



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 13 de diciembre de 2000, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2001.

19.128

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 15 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía para el año 2001.

19.128

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se dictan normas para la ejecución de los Programas de Erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía, la obtención y mantenimiento de calificaciones sanitarias y la regulación del sacrificio en mataderos sanitarios.

19.134

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

19.144

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 4 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

19.145



CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 19.145

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 19.146

Resolución de 4 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 19.146

Resolución de 5 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 19.147

Resolución de 7 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 19.147

Resolución de 11 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 19.148

Resolución de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 19.148

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 19.149

Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 19.149

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de noviembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 19.150

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 19.154

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Acuerdo de 28 de noviembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la retrocesión del inmueble sito en la Avenida de Chipiona, s/n, de Trebujena (Cádiz), a favor del Ayuntamiento de la citada localidad. 19.156

Acuerdo de 28 de noviembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la enajenación directa de dos inmuebles sitos en Darro (Granada) y en Roquetas de Mar (Almería). 19.156

Orden de 13 de diciembre de 2000, por la que se delegan determinadas competencias en materia de gestión de personal en los Delegados Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda. 19.157

Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición del inmueble conocido como Carmen de las Chirimias, sito en Granada. 19.158

Resolución de 4 de diciembre de 2000, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas para proyectos de investigación estadística en el ejercicio 2000. 19.158

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 24 de noviembre de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000. 19.159

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Gines en clase primera. 19.161

Resolución de 4 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Subvención de Alquileres, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1999. 19.161

Resolución de 4 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Subvención de Alquileres, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1999. 19.162

Resolución de 4 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1999. 19.162

Resolución de 4 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1999. 19.163

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Acuerdo de 7 de noviembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la Empresa Sociedad para el Desarrollo Logístico de Andalucía, SL. 19.164

Resolución de 11 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 19.164

Resolución de 13 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 19.164

Resolución de 15 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican. 19.164

Resolución de 16 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 19.165

Resolución de 20 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 19.165

Resolución de 21 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas que se relacionan. 19.166

Resolución de 22 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas que se relacionan. 19.167

Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la composición del Jurado calificador de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1999 y el fallo emitido por el mismo. 19.167

Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 19.167

Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 19.167

Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de la subvención concedida que se relaciona. 19.168

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 20 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 855/00, interpuesto por don Pedro García Chacón contra la Orden que se cita. 19.168

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 19.169

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 19.169

Corrección de errores de la Resolución de 5 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita. (BOJA núm. 130, de 11.11.2000). 19.169

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara como singular la adjudicación de 21 viviendas de Promoción Pública que se construyen en C/ Postigos, en Málaga, al amparo del expediente MA-95-140/C. 19.169

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm 2194/00, interpuesto por don Antonio Luis Robles Ales ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 19.170

Resolución de 20 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2177/00, interpuesto por don Francisco Carrasco Limón ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 19.171

Resolución de 20 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2162/00, interpuesto por doña Rosa María Rodríguez Fernández ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 19.171

Resolución de 20 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2196/00, interpuesto por don Rafael del Pozo Guzmán ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 19.172

Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenio con la Consejería de Salud sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 19.172

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 15 de noviembre de 2000, por la que se extingue la autorización, por cese de actividades docentes, al Centro docente privado IFAR, de Sevilla. 19.172

Orden de 17 de noviembre de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de El Fontanal para un Instituto de Educación Secundaria de Lebrija (Sevilla). 19.173

Orden de 21 de noviembre de 2000, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil El Carmelo, de Granada. 19.173

Orden de 27 de noviembre de 2000, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Ronda (Málaga). 19.174

Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 354/00 P.O., interpuesto por don Adolfo Abelenda Bouza ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga. 19.174

Resolución de 1 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 557/00-1. 19.175

Resolución de 1 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 633/2000. 19.175

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 526/00, interpuesto por don Antonio Manuel Fuertes Cubero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 19.175

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 516/00, interpuesto por don Antonio Jiménez Aguilera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba. 19.175

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 19.176

Resolución de 8 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican, en base a lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999. 19.176

Resolución de 9 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica. 19.176

Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de atención al niño. 19.176

Resolución de 24 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, mediante la que se hace pública la relación de Convenios de Colaboración suscritos con entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales y de incorporación social en materia de drogodependencias, con cargo a los ejercicios 2000/2001. 19.177

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 19.177

Edicto. 19.177

Edicto. 19.178

Edicto. 19.178

Edicto. 19.178

Edicto. 19.178

Edicto. 19.178

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 19.179

Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 19.179

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica, por imperiosa urgencia, por el procedimiento negociado sin publicidad. 19.179

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 29 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.180

Resolución de 30 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.180

Resolución de 30 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.180

Resolución de 30 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.181

Resolución de 30 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.181

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 31 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del servicio que se indica. 19.181

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se relaciona. 19.182

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3156/2000). 19.182

Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3157/2000). 19.183

Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3158/2000). 19.183

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de licitación de concurso público de suministro (expte. 161/00). (PP. 3069/2000). 19.184

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio sobre otorgamiento de la concesión que se cita. 19.184

Anuncio sobre concurso para el otorgamiento de concesión, cuyo objeto será la explotación del servicio portuario de suministro de hielo a embarcaciones pesqueras en el Puerto de Ayamonte (Huelva). (PD. 3148/2000). 19.184

Anuncio sobre concurso para el otorgamiento de concesión, cuyo objeto será la explotación del servicio portuario de suministro de hielo a los pesqueros en el Puerto de Punta Umbría (Huelva). (PD. 3149/2000). 19.185

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición. 19.185

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la Resolución de 11 de julio de 2000, de la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, por la que se resuelve la reclamación económico-administrativa, correspondiente al expediente 08/98, a nombre de don José Carmelo Beltrán Cantalapiedra. 19.185

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la Resolución de 11 de julio de 2000, de la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, por la que se resuelve la reclamación económico-administrativa, correspondiente al expediente 20/98, a nombre de doña Antonia Garrido Quintero. 19.186

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la Resolución de 11 de julio de 2000, de la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, por la que se resuelve la reclamación económico-administrativa, correspondiente al expediente 05/98, a nombre de don José Carmelo Beltrán Cantalapiedra. 19.186

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la Resolución de 11 de julio de 2000, de la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, por la que se resuelve la reclamación económico-administrativa, correspondiente al expediente 04/98, a nombre de don José Carmelo Beltrán Cantalapiedra. 19.187

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la Resolución de 11 de julio de 2000, de la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, por la que se resuelve la reclamación económico-administrativa, correspondiente al expediente 03/98, a nombre de don José Carmelo Beltrán Cantalapiedra. 19.188

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos. 19.188

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Edicto de 16 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones que se citan. 19.188

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, de reintegro y liquidación de subvención que no ha sido posible notificar a la entidad. 19.189

Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Liquidación de Subvención que no ha sido posible notificar a la Entidad. 19.189

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publica Acuerdo de inicio de Expediente de reintegro de la subvención concedida con cargo al Programa de Ayuda al Autoempleo regulada en la Orden de 5 de marzo de 1998, que no ha sido posible notificar al interesado 19.189

Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se fija lugar, día y hora para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca afectada por el proyecto de explotación-restauración aprobado para la continuidad de la explotación de la Mina San Antonio, en la zona denominada La Lozana del término municipal de Espiel (Córdoba). (PP. 3137/2000). 19.189

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial que se cita. 19.191

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de notificaciones que se citan. 19.191

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación en el expediente sancionador JA/004/00. 19.192

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de julio de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se efectúa rectificación de error material de la Resolución de 5 de abril de 1999, por la que se hacía pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público que se cita VJA-098 Andújar y Puente Rumberal de titularidad de Auto-cares Mafergón, SL. (PP. 2570/2000). 19.192

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en los expedientes de expropiación de las obras Proyecto de ejecución de agrupación de vertidos a la EDAR de Valverde del Camino, Huelva, y obra complementaria del Proyecto de agrupación de vertidos a la EDAR de Valverde del Camino, Huelva, para levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. 19.192

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la Resolución recaída en el expediente de daños ED-C-H-05/2000, incoado a don Seidel Heinrich Veikko y a don Guillermo Domínguez Márquez por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras. 19.193

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución de recurso de alzada de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación recaída en expediente núm. 29/2000, en materia sanitaria. 19.193

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resolución de archivo de la solicitud de Oficina de Farmacia de doña María Córdoba Corral. 19.194

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, del bien denominado Dique de Matagorda, en Puerto Real (Cádiz). 19.194

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 130/96, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto del menor J.J.C. 19.194

Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 19.194

Edicto de 29 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, sobre las notificaciones que se citan. 19.196

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 13 de noviembre de 2000, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación. 19.196

Anuncio de la Dependencia Regional de Inspección, Delegación Especial de Andalucía, de notificación de inicio de actuaciones inspectoras. 19.196

Anuncio de la Dependencia Regional de Inspección, Delegación Especial de Andalucía, sobre comunicación de inicio de actuaciones inspectoras. 19.197

Anuncio de la Dependencia Regional de Inspección, Delegación Especial de Andalucía, sobre comunicación de inicio de actuaciones inspectoras. 19.197

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT, Inspección Regional, sobre comunicación a la entidad José Antonio Gordejuela Aguirregomoscorta (NIF 628.868 W) de posible indicio de delito contra la Hacienda Pública. 19.198

AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CADIZ)

Anuncio sobre información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2959/2000). 19.198

Anuncio sobre información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2964/2000). 19.198

Anuncio sobre información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2994/2000). 19.198

Anuncio sobre información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3000/2000). 19.199

AYUNTAMIENTO DE HUENEJA (GRANADA)

Anuncio. (PP. 2922/2000). 19.199

AYUNTAMIENTO DE LOBRAS (GRANADA)

Edicto. (PP. 3024/2000). 19.199

AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA (GRANADA)

Anuncio. (PP. 2881/2000). 19.199

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMAN (HUELVA)

Anuncio. (PP. 2375/2000). 19.199

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio de información pública del proyecto presentado por el Club Náutico de Adra, consistente en la solicitud de la modificación de la concesión administrativa otorgada mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1987, consistente en la construcción y explotación de la ampliación de la zona de embarcaciones deportivas del Puerto de Adra, t.m. de Adra (Almería). (PD. 3165/2000). 19.200

IES CELIA VIÑAS

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 2755/2000). 19.200

SDAD. COOP. AND. AGRICOLA DE MONTEMAYOR

Anuncio. (PP. 3159/2000). 19.200

SANLUCAR DE BARRAMEDA	28 mayo	18 octubre	TORRECAMPO VALENZUELA	2 mayo 14 septiembre	15 mayo 2 noviembre
SETENIL DE LAS BODEGAS	19 enero	16 julio	VALSEQUILLO	14 mayo	24 agosto
TORRE ALHAQUIME	25 junio	16 agosto	VICTORIA, LA	26 febrero	22 junio
UBRIQUE	4 mayo	28 mayo	VILLA DEL RIO	15 mayo	11 septiembre
VEJER DE LA FRONTERA	26 abril	7 mayo	VILAFRANCA DE CORDOBA	15 mayo	25 julio
VILLALUENGA DEL ROSARIO	3 septiembre	4 septiembre	VILLAHARTA	13 julio	24 octubre
VILLAMARTÍN	26 julio	24 septiembre	VILLANUEVA DEL DUQUE	15 mayo	13 diciembre
ZAHARA	26 febrero	18 junio	VILLANUEVA DEL REY	25 julio	22 agosto
			VILLARALTO	26 febrero	10 agosto
			VILLAVICIOSA DE CORDOBA	27 febrero	19 marzo
			VISO, EL	16 abril	26 julio
			ZUHEROS	15 mayo	14 septiembre
CORDOBA			GRANADA		
ADAMUZ	23 abril	30 noviembre	AGRON	25 abril	3 mayo
AGUILAR			ALBOLOTE	14 junio	3 agosto
DE LA FRONTERA	8 agosto	8 septiembre	ALBONDON	25 agosto	27 agosto
ALCARACEJOS	20 julio	30 noviembre	ALBUÑAN	16 julio	4 octubre
ALMEDINILLA	25 junio	14 septiembre	ALBUÑOL	17 marzo	8 septiembre
ALMODOVAR DEL RIO	5 octubre	8 octubre	ALBUÑUELAS	19 enero	17 agosto
AÑORA	19 marzo	16 abril	ALDEIRE	25 abril	4 junio
BELALCAZAR	30 abril	8 octubre	ALFACAR	14 junio	29 junio
BELMEZ	15 mayo	8 septiembre	ALGARINEJO	15 mayo	7 septiembre
BENAMEJI	25 abril	12 septiembre	ALHAMA DE GRANADA	5 marzo	6 abril
CABRA	13 marzo	8 septiembre	ALHENDIN	14 junio	20 agosto
CAÑETE DE LAS TORRES	15 mayo	2 noviembre	ALICUN DE ORTEGA	14 mayo	16 agosto
CARCABUEY	16 abril	24 julio	ALMEGIJAR	14 septiembre	21 septiembre
CARDEÑA	15 mayo	13 junio	ALMUÑECAR	19 marzo	4 mayo
CARLOTA, LA	15 mayo	14 septiembre	ALPUJARRA		
CARPIO, EL	3 mayo	21 septiembre	DE LA SIERRA	2 enero	29 septiembre
CASTRO DEL RIO	25 abril	14 septiembre	ALQUIFE	30 abril	5 diciembre
CONQUISTA	11 mayo	26 julio	ARENAS DEL REY	19 enero	15 mayo
CORDOBA	8 septiembre	24 octubre	ARMILLA	15 mayo	29 septiembre
DOÑA MENCIA	30 abril	14 septiembre	BAZA	14 junio	8 septiembre
DOS TORRES	16 abril	7 mayo	BEAS DE GRANADA	3 mayo	14 junio
ENCINAS REALES	25 abril	1 octubre	BEAS DE GUADIX	27 enero	10 agosto
ESPEJO	15 mayo	24 agosto	BENALUA	19 marzo	16 julio
ESPIEL	30 abril	3 agosto	BENALUA		
FERNAN NUÑEZ	22 febrero	15 mayo	DE LAS VILLAS	20 enero	3 mayo
FUENTE LA LANCHA	16 abril	3 agosto	BENAMAUREL	30 abril	6 agosto
FUENTE OBEJUNA	30 abril	13 octubre	BERCHULES	30 abril	27 julio
FUENTE TOJAR	19 marzo	15 mayo	BUBION	22 enero	20 agosto
GRANJUELA, LA	21 mayo	6 agosto	BUSQUISTAR	22 enero	7 mayo
GUADALCAZAR	14 mayo	20 agosto	CACIN	19 enero	8 octubre
GUIJO, EL	16 abril	26 julio	CADIAR	19 marzo	9 octubre
HINOJOSA DEL DUQUE	30 abril	16 julio	CAJAR	14 junio	4 octubre
HORNACHUELOS	11 julio	2 agosto	CALICASAS	3 mayo	2 noviembre
IZNAJAR	25 abril	3 mayo	CAMPOTEJAR	30 abril	7 septiembre
LUCENA	7 mayo	10 septiembre	CANILES	19 marzo	13 junio
LUQUE	15 mayo	29 agosto	CAÑAR	26 julio	28 diciembre
MONTALBAN	15 mayo	4 octubre	CAPILEIRA	30 abril	13 agosto
MONTEMAYOR	15 mayo	22 junio	CASTARAS	11 agosto	27 agosto
MONTILLA	14 julio	10 septiembre	CASTRIL	8 octubre	15 octubre
MONTORO	24 agosto	11 octubre	GENES DE LA VEGA	3 mayo	24 agosto
MONTURQUE	28 agosto	14 septiembre	CHAUCHINA	9 abril	25 abril
MORILES	16 julio	8 octubre	CHIMENEAS	24 enero	22 febrero
NUOVA CARTEYA	29 junio	17 agosto	CHURRIANA		
PALENCIANA	2 noviembre	4 diciembre	DE LA VEGA	14 junio	16 agosto
PALMA DEL RIO	21 mayo	8 septiembre	CIJUELA	21 septiembre	24 septiembre
PEDRO ABAD	18 mayo	14 septiembre	COGOLLOS DE GUADIX	30 abril	28 agosto
PEÑARROYA PUEBLO			COGOLLOS DE VEGA	13 junio	14 junio
NUEVO	8 octubre	4 diciembre	COLOMERA	26 abril	14 septiembre
POSADAS	30 abril	7 septiembre	CORTES Y GRAENA	13 junio	10 agosto
POZOBLANCO	19 febrero	11 mayo	CULLAR	30 abril	28 agosto
PRIEGO DE CORDOBA	14 junio	6 septiembre	CULLAR VEGA	3 mayo	28 septiembre
PUEENTE GENIL	25 abril	3 mayo	DARRO	2 octubre	3 octubre
RAMBLA, LA	15 mayo	10 agosto	DEHESAS DE GUADIX	9 agosto	10 agosto
RUTE	25 abril	14 mayo	DEIFONTES	15 mayo	16 agosto
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTROS	19 enero	27 julio			
SANTA EUFEMIA	16 abril	29 junio			
SANTAELLA	15 mayo	8 septiembre			

DILAR	16 agosto	17 agosto	PULIANAS	22 febrero	14 junio
DUDAR	5 febrero	16 julio	QUENTAR	19 enero	17 septiembre
DURCAL	2 febrero	31 agosto	SALAR	27 julio	16 octubre
ESCUZAR	25 abril	24 agosto	SALOBREÑA	25 junio	8 octubre
FERREIRA	30 abril	5 octubre	SANTA CRUZ		
FONELAS	6 abril	31 diciembre	DEL COMERCIO	3 mayo	13 junio
FREILA	25 abril	26 abril	SANTA FE	17 abril	28 agosto
FUENTE VAQUEROS	25 abril	5 junio	SOPORTUJAR	22 enero	20 agosto
GABÍAS, LAS	3 agosto	6 agosto	SORVILAN	7 agosto	7 diciembre
GALERA	17 enero	22 febrero	TAHA, LA	30 marzo	16 agosto
GOJAR	3 mayo	10 septiembre	TORRE CARDELA	15 mayo	13 agosto
GOR	2 febrero	7 agosto	TORVIZCON	3 mayo	5 octubre
GORAFE	19 marzo	25 abril	TREVELEZ	18 junio	22 octubre
GRANADA	2 enero	14 junio	TURÓN	25 abril	26 abril
GUADAHORTUNA	9 marzo	15 mayo	UGIJAR	11 octubre	15 octubre
GUADIX	15 mayo	30 agosto	VALLE, EL	26 julio	26 diciembre
GUAJARES, LOS	3 mayo	10 agosto	VALLE DEL ZALABI	17 enero	14 septiembre
GUALCHOS			VALOR	25 abril	14 septiembre
CASTELL DE FERRO	16 julio	29 septiembre	VEGAS DEL GENIL	6 abril	25 abril
GÚVEJAR	3 mayo	14 junio	VÉLEZ DE BENAUDALLA	13 junio	14 junio
HUÉLAGO	25 abril	25 junio	VILLANUEVA MESIA	25 abril	19 octubre
HUENEJA	4 octubre	21 noviembre	VIZNAR	5 febrero	14 junio
HUESCAR	4 junio	22 octubre	ZAFARRAYA	3 mayo	21 septiembre
HUETOR SANTILLAN	4 mayo	14 junio	ZAGRA	3 mayo	7 septiembre
HUETOR VEGA	14 junio	16 agosto	ZUBIA, LA	16 mayo	14 junio
ITRABO	23 febrero	24 agosto			
IZNALLOZ	15 mayo	24 agosto			
JAYENA	14 junio	24 agosto	HUELVA		
JEREZ DEL			ALAJAR	6 septiembre	7 septiembre
MARQUESADO	2 febrero	25 abril	ALJARAQUE	7 mayo	11 junio
JETE	4 enero	13 junio	ALMENDRO, EL	17 abril	20 agosto
JUVILES	19 enero	10 agosto	ALMONASTER LA REAL	7 mayo	13 agosto
LANJARON	20 enero	22 junio	ALMONTE	4 junio	2 julio
LANTEIRA	30 agosto	14 septiembre	ALOSNO	28 mayo	4 diciembre
LEGRIN	3 mayo	1 junio	AROCHE	28 mayo	20 agosto
LENTEGI	17 agosto	26 diciembre	ARACENA	6 abril	27 agosto
LOBRAS	28 agosto	29 agosto	ARROYOMOLINOS		
LOJA	25 abril	29 agosto	DE LEON	13 junio	16 agosto
LUGROS	24 abril	25 abril	AYAMONTE	8 septiembre	13 noviembre
LUJAR	14 mayo	14 septiembre	BEAS	14 agosto	24 agosto
MALAHA, LA	14 mayo	15 mayo	BERROCAL	30 Abril	13 agosto
MARACENA	6 abril	16 agosto	BOLLULLOS PAR		
MARCHAL	2 febrero	5 junio	DEL CONDADO	20 enero	12 septiembre
MOCLIN	17 enero	5 octubre	BONARES	18 mayo	22 octubre
MOLVIZAR	3 mayo	26 julio	CABEZAS RUBIAS	14 mayo	17 agosto
MONACHIL	19 enero	19 marzo	CALA	11 septiembre	12 septiembre
MONTEFRIO	25 abril	14 junio	CALAÑAS	16 abril	6 agosto
MONTEJICAR	25 abril	15 mayo	CAMPILLO, EL	7 mayo	22 agosto
MONTILLANA	3 mayo	6 agosto	CAMPOFRIO	11 junio	25 julio
MORALEDA DE			CAÑAVERAL DE LEÓN	17 julio	18 julio
ZAFAYONA	25 abril	22 octubre	CARTAYA	4 octubre	5 octubre
MORELABOR	19 marzo	3 mayo	CASTAÑO DEL ROBLEDO	29 junio	24 agosto
MOTRIL	3 mayo	31 octubre	CERRO DE ANDEVALO, EL	7 mayo	6 agosto
MURTAS	3 mayo	4 mayo	CHUCENA	11 mayo	16 agosto
NEVADA	22 enero	30 abril	CORTECONCEPCION	13 agosto	3 septiembre
NIGÚELAS	25 abril	17 septiembre	CORTEGANA	11 junio	8 septiembre
NIVAR	3 mayo	14 septiembre	CORTELAZOR	14 mayo	16 agosto
OGIJARES	14 junio	10 septiembre	CUMBRES DE EN MEDIO	2 julio	8 octubre
ORCE	17 enero	22 febrero	CUMBRES DE		
ORGIVA	30 marzo	1 octubre	SAN BARTOLOME	21 mayo	24 agosto
OTIVAR	19 marzo	7 diciembre	CUMBRES MAYORES	23 abril	14 junio
PADUL	19 enero	27 septiembre	ENCINASOLA	23 abril	30 noviembre
PAMPANEIRA	7 mayo	14 agosto	ESCACENA DEL CAMPO	14 mayo	17 agosto
PEDRO MARTINEZ	15 mayo	10 agosto	FUENTEHERIDOS	30 abril	7 diciembre
PEZA, LA	25 abril	11 octubre	GALAROZA	16 abril	6 septiembre
PINAR, EL	3 agosto	16 agosto			
PINOS GENIL	3 mayo	14 junio	GIBRALEON	16 agosto	15 octubre
PIÑAR	4 mayo	13 junio	GRANADA DE		
POLICAR	16 enero	11 junio	RIO TINTO, LA	14 agosto	7 diciembre
POLOPOS	9 febrero	14 junio	HIGUERA DE LA SIERRA	4 junio	10 septiembre
PORTUGOS	8 octubre	9 octubre	HINOJOS	4 junio	10 septiembre
PUEBLA DE			HUELVA	3 agosto	8 septiembre
DON FADRIQUE	4 junio	14 agosto	ISLA CRISTINA	16 julio	17 julio

JABUGO	25 junio	1 octubre	FRAILES	29 junio	13 diciembre
LEPE	14 mayo	16 agosto	FUENSANTA DE MARTOS	25 junio	24 septiembre
LINARES DE LA SIERRA	22 junio	25 junio	FUERTE DEL REY	15 mayo	5 octubre
MARINES,LOS	28 mayo	10 septiembre	GENAVE	25 abril	15 mayo
MINAS DE RIOTINTO	13 agosto	8 octubre	GUARDIA DE JAEN, LA	22 enero	10 agosto
MOGUER	14 mayo	8 septiembre	GUARROMAN	22 junio	27 julio
NAVA,LA	16 agosto	27 agosto	HIGUERA DE CALATRAVA	15 mayo	16 agosto
NIEBLA	28 mayo	7 junio	HORNOS DE SEGURA	17 enero	16 agosto
PALMA DEL CONDADO,LA	16 agosto	24 septiembre	HUELMA	7 mayo	24 agosto
PALOS DE LA FRONTERA	23 abril	16 agosto	HUESA	26 abril	4 septiembre
PATERNA DEL CAMPO	16 julio	24 agosto	IRUELA, LA	28 agosto	20 diciembre
PAYMOGO	7 mayo	20 agosto	IZNATORAF	15 mayo	3 septiembre
PUEBLA DE GUZMAN	30 abril	14 agosto	JABALQUINTO	15 mayo	26 julio
PUERTO MORAL	2 abril	30 julio	JAEN	11 junio	18 octubre
PUNTA UMBRIA	21 mayo	16 julio	JAMILENA	14 mayo	14 septiembre
ROCIANA DEL CONDADO	24 agosto	8 septiembre	JODAR	3 mayo	15 mayo
ROSAL DE LAFRONTERA	14 mayo	13 agosto	LAHIGUERA	25 junio	10 agosto
SAN BARTOLOME			LARVA	25 abril	6 agosto
DE LA TORRE	2 julio	24 agosto	LINARES	6 agosto	28 agosto
SAN JUAN DEL PUERTO	25 junio	16 julio	LOPERA	15 mayo	22 agosto
SAN SILVESTRE			LUPION	5 marzo	25 abril
DE GUZMAN	23 abril	31 diciembre	MANCHA REAL	25 abril	8 octubre
SANLUCAR			MARMOLEJO	24 enero	13 agosto
DE GUADIANA	23 abril	7 mayo	MARTOS	17 abril	24 agosto
SANTA ANA LA REAL	24 julio	26 julio	MENGIBAR	3 mayo	23 julio
SANTA OLALLA DEL CALA	27 agosto	10 diciembre	MONTIZON	25 julio	14 septiembre
TRIGUEROS	29 enero	7 septiembre	NAVAS DE SAN JUAN	2 mayo	25 junio
VALDELARCO	6 agosto	26 diciembre	NOALEJO	15 mayo	10 septiembre
VALVERDE DEL CAMINO	17 agosto	12 diciembre	ORCERA	15 mayo	14 septiembre
VILLALBA DEL ALCOR	5 febrero	9 julio	PEAL DE BECERRO	30 abril	30 agosto
VILLANUEVA DE			PEGALAJAR	9 mayo	6 agosto
LAS CRUCES	22 enero	13 agosto	PORCLUNA	21 marzo	4 septiembre
VILLANUEVA DE			POZO ALCON	5 mayo	26 julio
LOS CASTILLEJOS	17 abril	30 julio	PUENTE DE GENAVE	14 mayo	15 mayo
VILLARRASA	20 agosto	18 diciembre	PUERTA DE SEGURA, LA	16 julio	21 septiembre
ZALAMEA LA REAL	10 septiembre	11 septiembre	QUESADA	20 enero	29 agosto
ZUFRE	31 agosto	3 septiembre	SABIOTE	15 mayo	25 agosto
			SANTA ELENA	25 abril	20 agosto
			SANTIAGO DE CALATRAVA	15 mayo	25 julio
			SANTIAGO PONTONES	22 mayo	25 julio
			SANTISTEBAN		
			DEL PUERTO	25 abril	4 Junio
			SANTO TOME	15 mayo	24 septiembre
			SEGURA DE LA SIERRA	15 mayo	8 octubre
			SILES	25 abril	16 agosto
			SORIHUELA DEL		
			GUADALIMAR	5 febrero	24 agosto
			TORREBLASCOPEURO	30 abril	15 mayo
			TORREDEL CAMPO	11 junio	26 julio
			TORREDONJIMENO	29 junio	7 septiembre
			TORREPEROGIL	27 febrero	7 febrero
			TORRES	25 abril	21 septiembre
			TORRES DE ALBANCHEZ	25 abril	8 mayo
			UBEDA	4 octubre	14 diciembre
			VALDEPEÑAS DE JAÉN	25 junio	3 septiembre
			VILCHES	9 mayo	25 julio
			VILLACARRILLO	3 mayo	15 mayo
			VILLANUEVA DEL		
			ARZOBISPO	3 mayo	15 mayo
			VILLARDOMPARDON	18 junio	4 octubre
			VILLARES, LOS	25 junio	8 octubre
			VILLARRODRIGO	24 agosto	24 septiembre
			VILLATORRES	25 abril	31 mayo
			MALAGA		
			ALAMEDA	15 mayo	6 agosto
			ALCAUCIN	15 mayo	6 agosto
			ALFARNATE	25 abril	12 septiembre
			ALFARNATEJO	25 abril	15 mayo
			ALGARROBO	20 enero	6 agosto
			ALGATOCIN	4 octubre	8 octubre
ALBANCHEZ DE UBEDA	4 mayo	30 noviembre			
ALCALA LA REAL	24 septiembre	20 diciembre			
ALCAUDETE	17 septiembre	18 septiembre			
ANDUJAR	30 abril	10 septiembre			
ARJONA	6 abril	21 agosto			
ARJONILLA	16 agosto	15 octubre			
ARQUILLOS	17 enero	7 septiembre			
BAEZA	13 agosto	30 noviembre			
BAILEN	19 julio	6 agosto			
BAÑOS DE LA ENCINA	14 mayo	13 agosto			
BEAS DE SEGURA	24 enero	25 abril			
BEDMAR Y GARCIEZ	25 abril	26 septiembre			
BEGIJAR	25 julio	25 septiembre			
BELMEZ DE LA					
MORALEDA	20 agosto	30 noviembre			
BENATAE	25 abril	15 mayo			
CABRA DEL					
SANTO CRISTO	20 enero	14 septiembre			
CAMBIL	26 febrero	18 mayo			
CAMPILLO DE ARENAS	15 mayo	4 junio			
CANENA	25 abril	15 mayo			
CARBONEROS	21 mayo	10 agosto			
CARCHELES	17 enero	16 agosto			
CAROLINA, LA	14 mayo	6 julio			
CASTELLAR	21 marzo	3 mayo			
CASTILLO DE LOCUBIN	19 marzo	10 septiembre			
CAZALILLA	2 mayo	3 mayo			
CAZORLA	15 mayo	17 septiembre			
CHICLANA DE SEGURA	15 mayo	8 septiembre			
CHILLUEVAR	24 enero	15 mayo			
ESCAÑUELA	1 agosto	15 septiembre			
ESPELUY	19 marzo	4 mayo			

ALHAURIN DE LA TORRE	20 enero	25 junio	SIERRA DE YEGUAS	14 mayo	27 agosto
ALHAURIN EL GRANDE	3 mayo	25 mayo	TOLOX	27 febrero	16 agosto
ALMACHAR	7 mayo	30 julio	TORROX	6 agosto	5 octubre
ALMARGEN	3 agosto	28 septiembre	TOTALAN	25 mayo	28 mayo
ALORA	3 agosto	10 septiembre	VELEZ-MALAGA	26 julio	28 septiembre
ALOZAINA	25 julio	26 julio	VILLANUEVA		
ALPANDEIRE	16 agosto	8 octubre	DE ALGAIIDAS	25 abril	3 agosto
ANTEQUERA	24 agosto	8 septiembre	VILLANUEVA DE TAPIA	25 abril	11 octubre
ARCHIDONA	15 mayo	17 agosto	VILLANUEVA		
ARDALES	15 mayo	8 septiembre	DEL ROSARIO	25 abril	5 octubre
ARENAS	15 junio	13 agosto	VILLANUEVA		
ARRIATE	14 febrero	29 junio	DEL TRABUCCO	25 abril	15 mayo
ATAJATE	16 agosto	23 noviembre	VIÑUELA	30 julio	14 agosto
BENADALID	26 abril	8 octubre	YUNQUERA	14 junio	8 octubre
BENAHAVIS	16 agosto	8 octubre			
BENALAURIA	6 agosto	8 octubre	SEVILLA		
BENALMADENA	25 junio	16 agosto	AGUADULCE	24 agosto	27 agosto
BENAMARGOSA	3 agosto	6 agosto	ALANIS	28 agosto	8 septiembre
BENAMOCARRA	7 junio	22 octubre	ALCALA DE GUADAIRA	25 junio	21 septiembre
BENAOJAN	25 abril	8 octubre	ALCALA DEL RIO	16 julio	10 septiembre
BENARRABA	22 enero	1 octubre	ALCOLEA DEL RIO	14 mayo	10 septiembre
BORGE,EL	16 abril	25 abril	ALGABA,LA	14 junio	17 septiembre
BURGO,EL	26 marzo	28 agosto	ALGAMITAS	19 enero	27 julio
CAMPILLOS	11 julio	2 noviembre	ALMADEN DE LA PLATA	21 marzo	17 agosto
CANILLAS DE ACEITUNO	30 abril	13 agosto	ALMENSILLA	7 mayo	2 julio
CANILLAS DE ALBAIDA	17 enero	8 octubre	AZNALCÁZAR	14 junio	25 julio
CARRATRACA	19 marzo	16 agosto	AZNALCOLLAR	10 septiembre	11 septiembre
CARTAMA	23 abril	15 mayo	BADOLATOSA	25 abril	6 agosto
CASABERMEJA	25 abril	14 junio	BENACAZON	3 agosto	6 agosto
CASARES	6 agosto	17 septiembre	BOLLULLOS		
COIN	3 mayo	4 junio	DE LA MITACION	25 julio	31 agosto
COLMENAR	2 febrero	13 agosto	BORMUJOS	30 mayo	27 agosto
COMARES	12 enero	15 mayo	BRENES	14 junio	11 octubre
CORTES DE LA			CABEZAS DE		
FRONTERA	24 agosto	27 agosto	SAN JUAN LAS	25 junio	17 septiembre
CUEVAS BAJAS	25 abril	20 agosto	CAMAS	30 mayo	14 septiembre
CUEVAS DE			CAMPANA, LA	10 agosto	10 septiembre
SAN MARCOS	25 abril	16 julio	CANTILLANA	22 junio	8 septiembre
CUEVAS DEL BECERRO	17 enero	3 septiembre	CAÑADA ROSAL	26 julio	27 agosto
CUTAR	14 junio	20 agosto	CARMONA	18 mayo	8 septiembre
ESTEPOÑA	15 mayo	16 julio	CARRION DE LOS		
FARAJAN	6 agosto	7 diciembre	CESPEDES	14 junio	1 octubre
FRIGILIANA	3 mayo	13 junio	CASARICHE	25 abril	30 julio
FUENGIROLA	16 julio	8 octubre	CASTILBLANCO		
FUENTE DE PIEDRA	30 julio	7 septiembre	DE LOS ARROYOS	30 julio	27 agosto
GALCIN	16 abril	6 agosto	CASTILLEJA DE GUZMAN	13 julio	8 octubre
GENALGUACIL	2 febrero	30 abril	CASTILLEJA DE LA CUESTA	25 mayo	25 julio
GUARO	24 agosto	7 diciembre	CASTILLEJA DEL CAMPO	14 junio	13 agosto
HUMILLADERO	25 junio	8 octubre	CASTILLO DE		
IGUALEJA	12 marzo	24 agosto	LAS GUARDAS	2 julio	20 agosto
ISTAN	28 septiembre	1 octubre	CAZALLA DE LA SIERRA	16 julio	17 agosto
IZNATE	6 abril	13 junio			
JIMENA DE LÍBAR	25 mayo	13 agosto	CONSTANTINA	24 agosto	1 octubre
JUBRIQUE	4 octubre	5 octubre	CORIA DEL RIO	8 septiembre	17 septiembre
MACHARAVIAYA	20 agosto	8 octubre	CORIFE	14 mayo	29 junio
MALAGA	20 agosto	8 septiembre	CORONIL, EL	16 agosto	17 agosto
MARBELLA	11 junio	19 octubre	CUERVO,EL	28 mayo	8 octubre
MUJAS	8 septiembre	15 octubre	DOS HERMANAS	18 mayo	26 julio
MOCLINEJO	25 julio	24 agosto	ECIJA	8 septiembre	21 septiembre
MOLLINA	16 agosto	10 septiembre	ESPARTINAS	4 junio	14 junio
MONDA	17 agosto	20 agosto	ESTEPA	21 mayo	16 agosto
MONTEJAQUE	21 mayo	17 agosto	FUENTES DE ANDALUCÍA	26 febrero	20 agosto
NERJA	15 mayo	10 octubre	GARROBO,EL	27 agosto	7 diciembre
OJEN	9 octubre	10 octubre	GELVES	30 mayo	27 agosto
PERIANA	15 mayo	16 mayo	GILENA	14 mayo	28 diciembre
PIZARRA	15 mayo	17 agosto	GINES	29 mayo	14 junio
PUJERRA	13 junio	3 noviembre	GUADALCANAL	14 junio	3 septiembre
RINGON DE LA			GUILLENA	5 septiembre	7 septiembre
VICTORIA	16 julio	29 septiembre	HERRERA	25 abril	10 agosto
RIOGORDO	28 mayo	17 agosto	HUEVAR DEL ALJARAFE	19 enero	4 junio
RONDA	24 enero	6 septiembre	LANTEJUELA	11 junio	5 octubre
SALARES	29 enero	23 julio	LEBRIJA	12 septiembre	17 septiembre
SAYALONGA	16 julio	8 octubre			
SEDELLA	22 enero	6 agosto			

LORA DE ESTEPA	25 abril	28 septiembre
LORA DEL RÍO	20 enero	8 septiembre
LUISIANA, LA	30 abril	16 agosto
MADROÑO, EL	5 febrero	28 mayo
MAIRENA DEL ALCOR	30 abril	24 agosto
MAIRENA DEL ALJARAFE	23 enero	4 junio
MARCHENA	22 enero	14 junio
MARINALEDA	25 abril	4 diciembre
MARTIN DE LA JARA	30 julio	8 octubre
MOLARES, LOS	14 mayo	14 mayo
MONTELLANO	21 mayo	6 agosto
OLIVARES	4 junio	14 junio
PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	14 mayo	6 agosto
PALOMARES DEL RIO	4 junio	10 septiembre
PARADAS	14 mayo	16 julio
PEDRERA	1 marzo	13 junio
PEDROSO, EL	6 agosto	10 septiembre
PEÑAFLORES	17 agosto	2 noviembre
PILAS	4 junio	2 julio
PRUNERA	7 mayo	27 agosto
PUEBLA DE CAZALLA, LA	19 marzo	17 septiembre
PUEBLA DEL RIO, LA	20 enero	14 junio
REAL DE LA JARA, EL	23 agosto	24 agosto
RINCONADA, LA	19 marzo	15 septiembre
RODA DE ANDALUCIA, LA	29 junio	7 septiembre
RONQUILLO, EL	2 febrero	10 agosto
RUBIO, EL	7 mayo	6 agosto
SALTERAS	2 febrero	14 junio
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	24 enero	14 junio
SANLUCAR LA MAYOR	14 junio	20 septiembre
SANTIPONCE	5 octubre	8 octubre
SAUCEJO, EL	19 marzo	25 abril
SEVILLA	30 mayo	14 junio
TOCINA	25 junio	14 septiembre
TOMARES	4 junio	14 junio
UMBRETE	4 junio	24 agosto
UTRERA	8 septiembre	10 septiembre
VALENCINA DE LA CONCEPCION	29 junio	15 octubre
VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	16 julio	29 septiembre
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4 junio	16 agosto
VILLANUEVA DE SAN JUAN	16 abril	22 junio
VILLANUEVA DEL ARISCAL	6 abril	25 julio
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	28 mayo	4 diciembre
VILLAVERDE DEL RIO	28 mayo	8 septiembre
VISO DEL ALCOR, EL	14 mayo	12 septiembre

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 15 de diciembre de 2000, por la que se dictan normas para la ejecución de los Programas de Erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía, la obtención y mantenimiento de calificaciones sanitarias y la regulación del sacrificio en mataderos sanitarios.

En los últimos años, la lucha contra la tuberculosis bovina, brucelosis de los rumiantes domésticos y leucosis enzoótica bovina, ha experimentado un notable incremento cuantitativo en Andalucía en la medida que las prioridades presupuestarias han permitido extenderla a la práctica totalidad de la cabaña ganadera.

En este proceso ha sido de capital importancia la incorporación de los productores a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG), que en la actualidad han asumido un papel directo en la ejecución de las labores de erradicación. Esta asunción de responsabilidad requiere que sean adaptados los medios técnicos y legales que han de presidir las actividades dentro de un nuevo marco coordinado en el que la Administración se reserva, de manera exclusiva, el control e inspección y, ocasionalmente, la intervención directa cuando las circunstancias revelen la existencia de riesgos para la salud pública o peligro de difusión incontrolada de alguna de estas enfermedades.

Por otra parte, la incorporación de diversa normativa sanitaria procedente de la Unión Europea, requiere una actualización de la normativa autonómica para garantizar que se cubran los objetivos de control sanitario de las explotaciones y las garantías sanitarias en origen, de cara a la realización del mercado interior de animales de las especies bovina, ovina y caprina.

La presente Orden incorpora y desarrolla las pautas para proceder a la obtención y mantenimiento de las calificaciones sanitarias de las explotaciones con miras a su generalización progresiva en zonas o áreas. Asimismo, desarrolla las normas tendentes a la consecución de los objetivos a corto y medio plazo mediante la adopción de criterios estrictos en el sacrificio de las reses que se consideren afectadas por cualquiera de estas enfermedades, así como las pautas de vacunación de los pequeños rumiantes.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene asumidas competencias en materia de agricultura y ganadería (art. 18.1.4.º del Estatuto de Autonomía), de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica en general, y en materia de sanidad e higiene, sin perjuicio de lo que establece el artículo 149.1.16 de la Constitución. Concretamente, mediante el Real Decreto 3490/1981 se procedió al traspaso de funciones, competencias, y servicios del Estado en materia de Sanidad Animal, competencias que se encuentran asignadas a la Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de la Producción Agraria, en virtud de los Decretos de reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca (Decreto 6/2000, de 28 de abril y Decreto 178/2000, de 23 de mayo).

Por todo ello, a propuesta del Director General de la Producción Agraria, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden establece las normas para la ejecución de los Programas de Erradicación de las enfermedades recogidas en el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales. En desarrollo del citado Real Decreto se regula el procedimiento de autorización de los mataderos para el sacrificio obligatorio de los animales enfermos o sospechosos.

Por otro lado, en desarrollo del Real Decreto 1716/2000, de 13 de octubre, sobre normas sanitarias para intercambios intracomunitarios de animales de las especies bovina y porcina, se indican las condiciones de retirada o suspensión de la calificación sanitaria de explotaciones o baños.

Asimismo, en desarrollo del Decreto 55/1998, de 10 de marzo, por el que se establecen los requisitos sanitarios aplicables al movimiento y transporte de ganado y otros animales vivos, se especifican restricciones al movimiento por motivos sanitarios.

Artículo 2. Ambito de aplicación.

Se someterán a Programas Nacionales de Erradicación de enfermedades de los animales (PNEEA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía las siguientes enfermedades:

- a) Brucelosis bovina.
- b) Tuberculosis bovina.
- c) Leucosis enzoótica bovina.
- d) Perineumonía contagiosa bovina.
- e) Brucelosis ovina y caprina por *Brucella melitensis*, y
- f) Cualquier otra enfermedad en el ámbito geográfico y especies que se determine por la Dirección General de la Producción Agraria.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de la presente Orden se entiende por:

a) Explotación: Cualquier instalación, construcción o, en el caso de cría al aire libre, cualquier lugar en el que se tengan, críen o manejen animales. Deberá contar con Libro de Registro de Explotación, de acuerdo a lo establecido en la normativa de aplicación. Deberán estar situadas a distancia suficiente de otras explotaciones ganaderas sin compartir edificios, corrales, instrumentos, utensilios o maquinaria.

b) Rebaño: Un animal o grupo de animales mantenido en una explotación en calidad de unidad epidemiológica. Si existen varios rebaños en la misma explotación, todos ellos deberán formar una unidad diferenciada con el mismo estatuto sanitario.

c) Cebadero de terneros: La explotación que sólo recibe animales de la especie bovina con fines de engorde y vende exclusivamente animales para sacrificio en matadero (o centro de concentración, con destino posterior al matadero) sin mantener en ningún momento animales con fines distintos a los de engorde y sacrificio. Deberá contar con un lazareto para el aislamiento de animales y con un sistema de vallado que impida el contacto con animales de otras explotaciones. No podrán mantener en sus instalaciones animales de más de quince meses de edad.

d) Cebadero calificado de terneros destinados al comercio intracomunitario: El cebadero que sólo admite animales de la especie bovina que procedan de rebaños calificados según lo indicado en el apartado m) de este artículo, y que estén autorizados específicamente para dicho fin por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

e) Cebadero de corderos: La explotación que sólo recibe animales de la especie ovina con fines de engorde y vende exclusivamente animales para matadero, sin mantener en ningún momento animales con fines distintos a los de engorde y sacrificio. Deberá contar con un lazareto para el aislamiento de animales y con un sistema de vallado que impida el contacto con animales de otras explotaciones. No mantendrá animales con edad superior a cinco meses. Se podrá considerar calificado si todos los animales que reciba proceden de explotaciones calificadas.

f) Centro de tipificación de corderos: La explotación que recibe corderos y los agrupa, con el fin exclusivo de formar lotes homogéneos para su envío al matadero (o a un centro de concentración). Deberá contar con un lazareto para el aislamiento de animales y con un sistema de vallado que impida el contacto con animales de otras explotaciones. El tiempo máximo que podrá permanecer un animal en una explotación de este tipo no será superior a tres semanas y no mantendrá animales con edad superior a cinco meses.

g) Centro de concentración: Cualquier explotación, incluidos los centros de recogida y los mercados, en los que se reúna ganado de distintas explotaciones para formar lotes de animales destinados al comercio o para la subasta, concurso o exposición de ganado, así como los centros de testaje de animales. No se considerarán como tales las instalaciones

autorizadas a albergar ganado con destino a ser comercializado que dispongan los comerciantes u operadores comerciales para el desarrollo de su actividad. Los centros de concentración podrán autorizarse bien para animales que sean destinados exclusivamente al matadero, bien para animales destinados indistintamente a vida o a matadero, en cuyo caso los bovinos procederán exclusivamente de rebaños con estatuto sanitario B4, T3, L3 y libres de perineumonía contagiosa bovina y los ovinos o caprinos procederán exclusivamente de rebaños M3 o M4. El tiempo máximo de permanencia de los animales en los centros de concentración será de tres días para los animales de abasto, de seis días para los animales destinados a vida, e indefinido en el caso de los centros de testaje.

h) En lo que se refiere a brucelosis bovina:

- Rebaño de tipo B1: El rebaño en el que se desconocen los antecedentes clínicos y la situación en cuanto a los controles serológicos, o el que sin haber llegado a alcanzar la calificación B4 lleve más de un año sin efectuar pruebas serológicas para el diagnóstico de esta enfermedad.

- Rebaño de tipo B2: El rebaño en el que se conocen los antecedentes clínicos y en el que se efectúan de manera sistemática pruebas de control para hacerlos pasar al tipo B4. Estos rebaños se dividen en:

- Rebaño de tipo B2+: El rebaño de tipo B2 en el que ha resultado algún animal positivo en el último control serológico.

- Rebaño de tipo B2L: El rebaño de tipo B2 en el que no ha resultado ningún animal positivo en el último control serológico.

- Rebaño de tipo B3: El rebaño indemne de brucelosis según lo establecido en la normativa de aplicación.

- Rebaño de tipo B4: El rebaño oficialmente indemne de brucelosis según lo establecido en la normativa de aplicación.

- Rebaño de tipo BS: El rebaño de tipo B4 al que se le suspende la calificación:

Bien por haber transcurrido más de un año desde las últimas pruebas para la obtención o mantenimiento del título.

Bien porque exista sospecha, por motivos clínicos o epidemiológicos, o por análisis serológicos de que uno o más animales tienen brucelosis.

- Rebaño de tipo BR: El rebaño de tipo B4 al que se le retira la calificación:

Bien por haber transcurrido más de dos años desde las últimas pruebas para la obtención o mantenimiento del título.

Bien porque exista confirmación de la infección por brucelosis en el rebaño.

i) En lo que se refiere a tuberculosis bovina:

- Rebaño de tipo T1: El rebaño en el que se desconocen los antecedentes clínicos y la situación en cuanto a la reacción de intradermotuberculinización, o el que sin haber llegado a alcanzar la calificación T3 lleve más de un año sin efectuar pruebas para el diagnóstico de la enfermedad.

- Rebaño de tipo T2: El rebaño en el que se conocen los antecedentes clínicos y en el que se efectúan de manera sistemática pruebas de control para hacerlo pasar al tipo T3. Estos rebaños, a su vez, se dividen en:

- Rebaño de tipo T2+: El rebaño de tipo T2 en el que ha resultado algún animal positivo en el último control en cuanto a la reacción de intradermotuberculinización.

- Rebaño de tipo T2L: El rebaño de tipo T2 en el que no ha resultado ningún animal positivo en el último control en cuanto a la reacción de intradermotuberculinización.

- Rebaño de tipo T3: El rebaño oficialmente indemne de tuberculosis según lo establecido en la normativa de aplicación.

- Rebaño de tipo TS: El rebaño de tipo T3 al que se le suspende la calificación:

Por haber transcurrido más de un año desde las últimas pruebas para la obtención o mantenimiento del título, o Porque se considere que uno o más animales han resultado positivos a la reacción de intradermotuberculinización, o Porque se hayan registrado lesiones típicas de tuberculosis en el examen post-mortem.

- Rebaño de tipo TR: El rebaño de tipo T3 al que se le retira la calificación:

Por haber transcurrido más de dos años desde las últimas pruebas para la obtención o mantenimiento del título, o Porque exista confirmación de la infección por tuberculosis en el rebaño, o

Porque al realizar las pruebas de intradermotuberculinización en el rebaño resulte una proporción mayor del 2% de animales reaccionantes positivos (o más de dos animales en rebaños de menos de 100 cabezas).

j) En lo que se refiere a leucosis enzoótica bovina:

- Rebaño de tipo L1: El rebaño en el que se desconocen los antecedentes clínicos y la situación en cuanto a los controles serológicos, o el que sin haber llegado a alcanzar la calificación L3 lleve más de un año sin efectuar pruebas serológicas para el diagnóstico de la enfermedad.

- Rebaño de tipo L2: El rebaño en el que se conocen los antecedentes clínicos y en el que se efectúan de manera sistemática pruebas de control para hacerlos pasar al tipo L3. Estos rebaños, a su vez, se dividen en:

- Rebaño de tipo L2+: El rebaño de tipo L2 en el que ha resultado algún animal positivo en el último control serológico.

- Rebaño de tipo L2L: El rebaño de tipo L2 en el que no ha resultado ningún animal positivo en el último control serológico.

- Rebaño de tipo L3: El rebaño oficialmente indemne de leucosis enzoótica bovina según lo establecido en la normativa de aplicación.

- Rebaño de tipo LS: El rebaño de tipo L3 al que se le suspende la calificación:

Bien por haber transcurrido más de tres años desde las últimas pruebas para la obtención o mantenimiento del título.

Bien porque se sospeche, por pruebas de laboratorio o por motivos clínicos, que uno o más animales tienen leucosis enzoótica bovina.

k) En lo que se refiere a perineumonía contagiosa bovina:

- Rebaño libre: El rebaño en el que no existe sospecha ni confirmación de la enfermedad.

l) En lo que se refiere a brucelosis por *Brucella melitensis*:

- Rebaño de tipo M1: El rebaño en el que se desconocen los antecedentes clínicos y la situación en cuanto a la vacunación y los controles serológicos, o el que sin haber llegado a alcanzar la calificación M3 o M4 lleve más de un año sin efectuar pruebas serológicas para el diagnóstico de la enfermedad.

- Rebaño de tipo M2: El rebaño en el que se conocen los antecedentes clínicos y de vacunación, en el que se efectúan

de manera sistemática pruebas de control para hacerlos pasar al tipo M3 o M4. Los rebaños M2 se dividen en:

- Rebaño de tipo M2+: El rebaño de tipo M2 en el que ha resultado algún animal positivo en el último control serológico.

- Rebaño de tipo M2L: El rebaño de tipo M2 en el que no ha resultado ningún animal positivo en el último control serológico.

- Rebaño de tipo M3: El rebaño indemne de brucelosis por *Brucella melitensis* según lo establecido en la normativa de aplicación.

- Rebaño de tipo M4: El rebaño oficialmente indemne de brucelosis por *Brucella melitensis* según lo establecido en la normativa de aplicación.

- Rebaño de tipo MS: El rebaño M3 o M4 al que se le suspende la calificación:

Por haber transcurrido más de un año desde las últimas pruebas para la obtención o mantenimiento del título, o

Porque se considere, por pruebas de laboratorio o por motivos clínicos, que uno o más animales de las especies ovina o caprina tienen brucelosis.

- Rebaño de tipo MR: El rebaño M3 o M4 al que se le retira la calificación:

Por haber transcurrido más de dos años desde las últimas pruebas para la obtención o mantenimiento del título, o

Porque exista confirmación de la infección por brucelosis en el rebaño, o

Porque al realizar las pruebas de diagnóstico en el rebaño resulte una proporción mayor del 2% de animales positivos (o más de dos animales en rebaños de menos de 100 cabezas).

m) Rebaño calificado:

- Si cuenta con bovinos: el rebaño que es simultáneamente B3 o B4, T3, L3 y libre de perineumonía contagiosa bovina.

- Si cuenta con ovinos o caprinos: El rebaño M3 o M4.

CAPITULO II. EJECUCION

Artículo 4. Obligatoriedad.

1. El titular de la explotación está obligado a realizar las pruebas para el diagnóstico de las enfermedades sometidas a Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los animales de las especies bovina, ovina y caprina, mediante los métodos oficiales en el momento de su realización.

2. Se investigarán las siguientes enfermedades, de manera sistemática, sobre toda la cabaña:

- Especie bovina: Brucelosis, tuberculosis y leucosis enzoótica bovina.

- Especies ovina y caprina: Brucelosis por *Brucella melitensis*.

3. La Dirección General de la Producción Agraria, podrá dictar resolución para que se realicen, con carácter obligatorio, pruebas para el diagnóstico de perineumonía contagiosa bovina u otras enfermedades, en la proporción, especies animales y ámbito territorial que se determinen, cuando:

- Exista riesgo sanitario por el carácter de la enfermedad o tras la aparición de la misma en territorios epidemiológicamente conectados, o

- Una ADGS esté efectuando, sobre todos los ganaderos integrados en la misma, un programa de control y erradicación de una enfermedad concreta en uno o más términos municipales adyacentes.

Cuando de las actuaciones de diagnóstico se derive la obligatoriedad de sacrificar a los animales reaccionantes positivos, éstos serán indemnizados de acuerdo a un baremo ad hoc incluido en la resolución, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 5. Edad de los animales que serán sometidos a las pruebas:

1. Bovino: La edad de los animales de la especie bovina que serán sometidos a las pruebas será la siguiente:

a) En el caso de tuberculosis se investigarán todos los bovinos con edad superior a seis semanas.

b) En el caso de la brucelosis, leucosis enzoótica bovina y perineumonía contagiosa bovina, se investigarán todos los bovinos con edad superior a los doce meses.

2. Ovino y caprino: La edad de los animales de las especies ovina o caprina que serán sometidos a las pruebas será la siguiente:

a) Se investigarán los animales mayores de dieciocho meses de edad a los que se haya aplicado la vacuna Rev-1. En caso de que no conste la edad de nacimiento, se investigarán todos los que presenten emergencia completa de, al menos, el segundo incisivo.

b) Se investigarán los animales de más de 6 meses de edad que no hayan sido vacunados con vacuna Rev-1.

Artículo 6. Intervalo entre pruebas.

1. Para rebaños calificados según la definición del artículo 3m) de esta Orden, el intervalo entre pruebas no será superior a un año, sin perjuicio de que pueda aumentar cuando se alcance para todo o parte del territorio de Andalucía la calificación de área oficialmente indemne frente a alguna o todas las enfermedades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Orden.

2. En rebaños no calificados se realizarán pruebas con la frecuencia necesaria para obtener la calificación de la explotación.

a) Mientras exista algún animal positivo en el último control efectuado sobre la explotación:

- El intervalo entre dos pruebas serológicas consecutivas será inferior a seis meses.

- Para reducir el riesgo de sensibilización, el intervalo entre dos aplicaciones consecutivas de tuberculina en un animal no será menor de cuatro meses ni mayor de seis, salvo para la confirmación de resultados dudosos, en cuyo caso la repetición de la prueba de intradermotuberculinización se realizará cuando hayan transcurrido entre 42 y 90 días desde la anterior aplicación.

b) En rebaños B2L, T2L, L2L o M2L: para obtener el estatuto de explotación calificada, el intervalo entre dos pruebas consecutivas será:

- Rebaños B2L: Mayor de tres y menor de doce meses.

- Rebaños T2L y M2L: Mayor de seis y menor de doce meses.

Artículo 7. Desarrollo de las actuaciones de erradicación.

La ejecución de un Programa de Erradicación incluirá las siguientes actuaciones:

a) Ejecución de la prueba de intradermotuberculinización e interpretación del resultado, de acuerdo a lo establecido en

el citado R.D. 2611/1996 y/o toma de muestras de sangre y su remisión al laboratorio autorizado para su análisis.

b) Notificación oficial del resultado de las pruebas o de la orden de sacrificio obligatorio, en el caso de que hubiese resultado algún animal positivo.

c) Aislamiento y marcado de los animales positivos.

d) Expedición, en su caso, del documento sanitario que ampare el traslado de los animales positivos al matadero, de acuerdo a los modelos establecidos en los Anexos VI y VII del Decreto 55/1998, de 10 de marzo, por el que se establecen los requisitos sanitarios aplicables al movimiento y transporte de ganado y otros animales vivos, o sacrificio in situ de los animales positivos, destrucción higiénica de los cadáveres y certificación del sacrificio.

e) Precintado del camión para el traslado de los positivos.

f) Sacrificio de los animales positivos en matadero sanitario y toma de muestras de órganos o de tejidos en su caso; cumplimentación del documento citado en el apartado d) de este artículo; remisión de éste a la Oficina Comarcal Agraria de origen del ganado; desinfección del vehículo de transporte y certificación de la ejecución de la desinfección.

g) Limpieza y desinfección de los corrales o demás locales en los que sean alojados los animales, y del conjunto de los recipientes, instalaciones y demás objetos utilizados para el ganado, tras la eliminación de los animales positivos. Emisión del certificado que acredite la eficaz ejecución de esta labor.

Artículo 8. Personal autorizado.

1. Con carácter general, todas las actuaciones contenidas en el artículo anterior podrán ser efectuadas por el personal al servicio de la Consejería de Agricultura y Pesca, reservándose ésta, con carácter de prioridad y urgencia, las actuaciones en áreas en las que exista notificación, por parte de las Autoridades de Salud Pública, de casos de brucelosis en la especie humana, sin perjuicio de actuaciones sobre otras enfermedades que la Consejería de Agricultura y Pesca considere prioritarias.

2. Son actividades exclusivas de la Administración las siguientes:

a) Notificación oficial del resultado de las pruebas.

b) Orden de sacrificio obligatorio en el caso de que hubiese resultado algún animal positivo.

c) Expedición del documento sanitario que ampare el traslado de los animales positivos al matadero, de acuerdo a los modelos establecidos en los Anexos VI y VII del Decreto 55/1998, de 10 de marzo.

d) Toma de muestras en matadero para confirmación del resultado.

3. Son actividades de las AD SG, para los rebaños incluidos en ellas, las siguientes:

a) Ejecución de la prueba de intradermotuberculinización.

b) Toma de muestras.

c) Envío de las muestras al laboratorio autorizado.

d) Acreditación de que se han realizado las labores de limpieza y desinfección de las explotaciones tras la eliminación de los reaccionantes positivos.

4. Asimismo, previa autorización de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, conforme a la Orden de 28 de mayo de 1999, por la que se dictan normas en relación con el sacrificio obligatorio de animales en ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades y la tramitación y pago de las indemnizaciones, las AD SG podrán realizar las actividades siguientes:

a) Aislamiento y marcado de los animales positivos.

b) Sacrificio in situ de los animales positivos.

- c) Control de la destrucción higiénica de los cadáveres.
- d) Emisión del certificación del sacrificio.

5. Cuando los veterinarios inscritos en el Directorio establecido en la Orden de 23 de junio de 1998 sobre la expedición de documentos sanitarios aplicables al movimiento y transporte de ganado y otros animales vivos, y el procedimiento de autorización de los veterinarios de las ADSG, realicen actuaciones de calificación, tendrán las mismas obligaciones que se han indicado para las ADSG en los apartados 3 y 4 de este artículo. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la revocación de su inclusión en el directorio.

Artículo 9. Coste de ejecución de las pruebas de diagnóstico.

1. El coste de ejecución de las pruebas será sufragado por el titular de la explotación.
2. Cuando las pruebas de diagnóstico y tomas de muestras de sangre sean realizadas por Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, se podrá subvencionar parcial o totalmente el coste de ejecución, de acuerdo a lo previsto en la normativa de aplicación.

Artículo 10. Pruebas de calificación a petición de parte.

1. Para que las pruebas para la calificación de rebaños sean válidas, se requerirá el cumplimiento de las condiciones, requisitos y trámites recogidos en el Capítulo III de la citada Orden de 23 de junio de 1998.

2. Si sólo se realizan pruebas a una porción del efectivo, los animales positivos serán sacrificados, y, en este caso, la explotación se considerará sospechosa y quedará inmovilizada.

3. En aplicación del artículo 17.4 del R.D. 2611/1996, de 20 de diciembre, los animales que resultaren positivos en las pruebas para la calificación de cebaderos serán sacrificados sin derecho a indemnización.

4. La prueba para obtención de calificación o mantenimiento de la calificación como explotación de tipo T3, M3, B4 o superior podrá ser supervisada directamente por el veterinario que designe la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente, para lo que el veterinario autorizado que efectúe las pruebas comunicará, a la OCA correspondiente, con una antelación mínima de 48 horas, las actuaciones previstas para obtención o mantenimiento de calificación.

Artículo 11. Validación y control por parte de la Administración.

1. La Consejería de Agricultura y Pesca se reserva, como medida de control e instrumento de validación, los siguientes derechos:

- a) Supervisar la ejecución de las pruebas diagnósticas y del proceso de calificación.
- b) Realizar la repetición de las pruebas diagnósticas en los casos que se determine, y
- c) Efectuar tomas de muestras en el matadero sanitario.

2. Estas medidas estarán programadas de manera aleatoria, sin perjuicio de que se pueda dirigir el muestreo hacia aquellos rebaños o explotaciones que, en función del riesgo estimado, se consideren oportunos.

CAPITULO III. TRATAMIENTO Y VACUNACION

Artículo 12. Prohibiciones.

1. Queda prohibido todo tratamiento terapéutico o desensibilizante o aquellas prácticas que pudieran alterar o interferir en el diagnóstico de las enfermedades contempladas en el ámbito de aplicación de la presente Orden.

2. Se prohíbe la vacunación contra las siguientes enfermedades: Brucelosis bovina, tuberculosis bovina, leucosis enzoótica bovina y perineumonía contagiosa bovina.

3. Queda prohibido el empleo de vacunas frente a la brucelosis por *Brucella melitensis* que no estén registradas y autorizadas por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Artículo 13. Vacunación frente a brucelosis por *Brucella melitensis*.

Salvo para las explotaciones M4 es obligatoria la vacunación con vacuna Rev-1 de los animales de las especies ovina y caprina entre los tres y seis meses de edad, sin perjuicio de lo indicado en los artículos 17 y 18 de esta Orden.

Artículo 14. Identificación.

1. Es obligatorio identificar los animales en el momento de la vacunación de modo que se conozca, a partir de su identificación individual, la fecha en la que fue vacunado. El crotal o tatuaje que se aplique se ajustará a lo indicado en el R.D. 205/1996, de 9 de febrero, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina.

2. Cuando los animales sean identificados mediante crotal, se marcará la oreja derecha (u otra región fácilmente visible) del animal con una cruz de Malta.

Artículo 15. Certificado de vacunación.

1. El veterinario que efectúe la vacunación emitirá un certificado en el que conste la edad e identificación de los animales vacunados, el producto utilizado, el lote y cuantos datos sean de interés.

2. El veterinario que aplique la vacuna hará constar tales extremos en las hojas de control e inspecciones del libro de registro de explotación.

Artículo 16. Distribución de vacuna.

1. La distribución de la vacuna antibrucelar se realizará exclusivamente, y con carácter gratuito, por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Quedan prohibidas la comercialización y venta de vacuna antibrucelar.

Artículo 17. Exención de la vacunación con vacuna Rev-1 para la obtención de la calificación M4.

Cuando un rebaño M3 cuente con las condiciones suficientes de aislamiento que impidan absolutamente el contacto con otros animales susceptibles, el ganadero o titular de la explotación podrá solicitar al Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca la exención de la aplicación de la vacuna Rev-1 para la obtención de la calificación M4.

Artículo 18. Prohibición del empleo de vacunas frente a brucelosis por *Brucella melitensis*.

1. Cuando en un término municipal al menos el 90% de los rebaños haya alcanzado el estatuto sanitario M3, el Director General de la Producción Agraria, a solicitud de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca correspondiente, podrá emitir una Resolución (que será publicada en el BOJA) prohibiendo la vacunación en los rebaños M3 del término municipal.

2. La Dirección General de la Producción Agraria podrá prohibir la vacunación, mediante Resolución que será publicada en el BOJA, cuando al menos el 98% de los rebaños incluidos en un área, con extensión mínima de una comarca ganadera, estén calificados como M3 o M4. En este caso, la Dirección General de la Producción Agraria podrá autorizar el sacrificio de rebaños, con indemnización de todos los animales, cuando existan circunstancias de riesgo sanitario o de repercusión sobre la salud pública.

CAPITULO IV. OBTENCION Y MANTENIMIENTO DE CALIFICACIONES SANITARIAS

Artículo 19. Requisitos para la obtención, mantenimiento, suspensión, retirada y recuperación de las calificaciones sanitarias de rebaños.

1. Para los bovinos, los indicados en el Anexo I del R.D. 1716/2000, de 13 de octubre, sobre normas sanitarias para intercambios intracomunitarios de animales de las especies bovina y porcina.

2. Para los ovinos y caprinos, los indicados en el Anexo A del R.D. 2121/1993, de 3 de diciembre, relativo a las normas de policía sanitaria que regulan los intercambios intracomunitarios y las importaciones de terceros países de animales de las especies ovina y caprina.

Artículo 20. Acreditación de titulación.

En cada Oficina Comarcal Agraria se mantendrá un registro actualizado con las explotaciones y rebaños que existan y su calificación. El titular de la explotación podrá solicitar un certificado que acredite la situación sanitaria de la explotación.

Artículo 21. Condiciones para la aplicación del muestreo para el mantenimiento de la titulación M3 o M4.

1. Sólo será de aplicación lo establecido en el apartado B del Capítulo II del Anexo A del mencionado R.D. 2121/1993, cuando al menos el 90% de los rebaños incluidos en la comarca ganadera de la que se trate estén calificados B3 o B4 y M3 o M4.

2. En las comarcas ganaderas en que no se cumpla esta condición, se realizará la toma de muestras sobre todos los animales de edad superior a lo indicado en el artículo 5.2 de esta Orden.

Artículo 22. Procedimiento para la calificación de áreas.

1. Cuando se cumpla lo establecido en la normativa de aplicación, la Dirección General de la Producción Agraria elevará la propuesta de calificación del área al Organismo Competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2. Será preceptiva la publicación en el BOJA del área así como, si se diese el caso, la publicación de la pérdida de la calificación.

CAPITULO V. SACRIFICIO E INDEMNIZACION DE ANIMALES POSITIVOS

Artículo 23. Sacrificio de animales positivos.

1. Los animales en los que se compruebe la presencia de las enfermedades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Orden, los que se consideren afectados y los reaccionantes positivos serán sacrificados en el plazo máximo de treinta días a contar desde la notificación oficial. En ningún caso, se podrá ampliar, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, este plazo para los supuestos indicados en el artículo 25.a) y b) del citado R.D. 2611/1996.

2. El ganadero deberá comunicar a la OCA correspondiente en un plazo de 24 horas, todas las bajas que se produzcan, de los animales que hayan sido examinados. Cuando se trate de animales que hayan sido notificados al ganadero como objeto de sacrificio obligatorio, las bajas, sin perjuicio de la comunicación, deberán ser acreditadas mediante acta levantada por un veterinario de la Delegación Provincial o mediante una certificación del veterinario que realizó la toma de muestras o la tuberculinización. Sólo tendrán derecho a percibir la indemnización que legalmente se determine, de conformidad con el baremo vigente en el momento del sacrificio, aquellos animales que consciente y voluntariamente se sacrificuen, excluyéndose los animales muertos por otras causas o circunstancias.

3. Si no se localizan todos los animales positivos:

- Se procederá al sacrificio de todos los positivos que se encuentren.

- Se emitirá orden de repetición de las pruebas en el plazo mínimo indicado en el artículo 6 de esta Orden mediante resolución del Director de la oficina comarcal agraria. Mientras no se obtengan los resultados analíticos de esta repetición, se mantendrá inmovilizada la explotación salvo para los animales destinados directamente al matadero.

- No se tramitará la correspondiente indemnización hasta que se consiga sacrificar a todos los animales reaccionantes positivos en la última repetición de las pruebas diagnósticas o exista constancia de su muerte.

- Al tramitar el acta definitiva, se aplicará una penalización por un importe igual al del baremo para cada uno de los animales desaparecidos, con pérdida de todo tipo de bonificación.

Artículo 24. Causas de pérdida de la indemnización.

1. Se perderá el derecho a la indemnización por sacrificio de animales reaccionantes positivos en el marco de la ejecución de los programas nacionales de erradicación contemplados en el ámbito de aplicación de la presente Orden cuando, previa audiencia del interesado, se compruebe la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

a) Cuando aparezcan en los establos reses bovinas, ovinas o caprinas no identificadas, sin causa justificada.

b) Existencia de muestras de manipulación en la documentación sanitaria o en las marcas de identificación.

c) Cuando exista evidencia de cualquier manipulación que pueda alterar la fiabilidad de los resultados en las pruebas prácticas o laboratoriales.

d) Cuando se haya incorporado a la explotación algún animal sin las garantías sanitarias exigibles, se desconozca su origen o carezca de acreditación sanitaria suficiente, o se hayan quebrantado las medidas de inmovilización.

e) Cuando el sacrificio se lleve a cabo en mataderos no autorizados.

f) La omisión del sacrificio de animales reaccionantes positivos pasado el plazo de treinta días a partir de la notificación de la positividad.

g) La deficiente higiene y desinfección del establo, así como el incumplimiento de las normas que en cada caso se establezcan.

h) Cuando se incumpla lo establecido en artículo 5 de esta Orden en lo que atañe a la edad de los animales susceptibles de ser examinados.

2. La pérdida de indemnización comprenderá todos los animales de la explotación con resultado positivo en las pruebas de los programas nacionales de erradicación.

Artículo 25. Baremo.

Los animales objeto de sacrificio obligatorio se indemnizarán de acuerdo al baremo establecido que esté en vigor en la fecha del sacrificio.

Las bonificaciones previstas en el baremo sólo serán de aplicación cuando:

a) Sea la ADSG quien acredite que se han realizado las operaciones obligatorias de limpieza y desinfección de los establos que recoge el citado R.D. 2611/1996, y

b) El sacrificio de los animales positivos se efectúe en un plazo inferior a 15 días tras la notificación.

CAPITULO VI. REMISION DE INFORMACION SANITARIA

Artículo 26. Partes de seguimiento.

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca remitirán periódicamente a la Dirección General de la Producción Agraria información acerca de la situación sanitaria

de la cabaña, de las actuaciones realizadas en ejecución de los Programas Nacionales de Erradicación de enfermedades, de los sacrificios obligatorios y de las indemnizaciones.

2. El Director General de la Producción Agraria emitirá la correspondiente Instrucción que indique la periodicidad y el plazo de envío de la información sanitaria, y los modelos de los informes.

Artículo 27. Vigilancia en mataderos.

Con carácter general, cuando el Veterinario Oficial de un matadero observe en el examen en vivo o en el examen anatómopatológico macroscópico tras el faenado de las reses, signos o lesiones compatibles con enfermedades de declaración obligatoria según la normativa de aplicación (en concreto, el Anexo I del R.D. 2459/1996, de 2 de diciembre, por el que se establece la lista de enfermedades de animales de declaración obligatoria, y se da la normativa para su aplicación), lo comunicará urgentemente mediante fax, o cualquier medio que garantice la notificación inmediata, a la Oficina Comarcal Agraria (OCA) de su domicilio, mediante el formulario que se incluye como Anexo 1.

CAPITULO VII. REGULACION DEL SACRIFICIO EN MATADEROS SANITARIOS

Artículo 28. Condiciones y requisitos para obtener la autorización.

Los mataderos que pretendan obtener la autorización para el sacrificio obligatorio de animales dentro del Programa Nacional de Erradicación de Enfermedades de los Animales, sin perjuicio del cumplimiento estricto de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, estarán obligados al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Deberán contar con una cámara frigorífica de capacidad adecuada a las previsiones de sacrificio para el mantenimiento de los decomisos y despojos.

b) Deberán contar de un emplazamiento e instalaciones adecuadas para la limpieza y desinfección de los vehículos de transporte de los animales de abasto.

c) Los sacrificios se realizarán siempre al final de la jornada de matanza sin que exista contacto entre los animales positivos y las demás reses de abasto.

d) Todos los animales que vayan a ser sacrificados serán previamente inspeccionados, con el fin de comprobar su identificación y documentación.

e) El matadero está obligado a comunicar, mediante fax o correo electrónico, a la OCA de su domicilio el número de animales de cada especie objeto de sacrificio obligatorio al inicio de la jornada de trabajo.

f) Se permitirá que en cualquier momento esté presente un veterinario designado por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca para las comprobaciones y tomas de muestras que fueren pertinentes.

g) El matadero conservará durante un período mínimo de un mes los crotales de identificación de los animales sacrificados, remitiéndolos posteriormente a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca para su destrucción.

h) El matadero conservará copia de la documentación de los animales sacrificados durante un período mínimo de tres años tras el sacrificio.

i) El Veterinario Oficial del matadero remitirá, en el plazo máximo de 5 días los documentos que amparan el traslado de animales positivos al matadero recogidos en los Anexos VI y VII del Decreto 55/1998, debidamente cumplimentados, a la OCA de donde procedan los animales sacrificados.

j) Por el matadero, se informará a la OCA, con carácter inmediato, sobre cualquier irregularidad que afecte al número de animales transportados. El Veterinario Oficial del matadero informará, en su caso y también de manera inmediata, sobre cualquier irregularidad concerniente a la identificación o mar-

cado de los animales. En ambos casos, se notificará a la Oficina Comarcal Agraria a la que corresponda el matadero y, por los Servicios Veterinarios Oficiales del establecimiento, no se procederá a autorizar su sacrificio hasta que sea determinado expresamente, en acta levantada al efecto, por el personal veterinario de la citada OCA.

k) Cuando se produzcan decomisos (de canales o despojos), el matadero deberá comunicar este hecho inmediatamente, mediante fax, a la OCA de su domicilio, manteniendo almacenados los decomisos en el local mencionado en el apartado a) para que por parte de la OCA se pueda realizar, si se considera oportuno, una inspección complementaria y una toma de muestras. Esta situación no se mantendrá más de 48 horas, pudiéndose levantar con anterioridad si expresamente así lo decide el Director de la citada OCA.

l) El matadero procederá a la desinfección del vehículo tras la descarga y a la emisión del correspondiente certificado de desinfección.

Artículo 29. Procedimiento para obtener la autorización.

1. El procedimiento de autorización se iniciará a solicitud del interesado. La solicitud suscrita por el representante legal de la entidad se dirigirá al Director General de la Producción Agraria. En la solicitud se hará constar la especie o especies para las que se solicita la autorización, los días de matanza y el volumen máximo de sacrificios.

2. Una vez recibidas las solicitudes, la Dirección General de la Producción Agraria solicitará un informe a la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, sobre las condiciones e instalaciones del matadero para el cumplimiento de lo indicado en el artículo 28 de esta Orden. Igualmente, solicitará informe sobre lo anterior a la correspondiente Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

3. Tras recibir los informes indicados en el epígrafe anterior, el Director General de la Producción Agraria resolverá sobre las solicitudes en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de recepción de la solicitud en el Registro de la Consejería de Agricultura y Pesca, pudiéndose entender estimada si transcurrido dicho plazo no hubiera recaído resolución expresa.

4. La resolución de autorización determinará, entre otros aspectos, las especies autorizadas para sacrificio obligatorio y los días en que se podrán sacrificar los animales.

5. La resolución de autorización establecerá el plazo de vigencia de la misma que no podrá exceder de un año, sin perjuicio de su posible renovación.

Artículo 30. Renovación de la autorización para el sacrificio.

1. La renovación de la autorización podrá ser solicitada dentro del último mes de su período de vigencia. En este caso la autorización se entenderá prorrogada hasta tanto recaiga resolución expresa o transcurra el plazo máximo para resolver la solicitud de renovación.

2. A la renovación se le aplicará el mismo régimen que el previsto en la presente Orden para la autorización.

Artículo 31. Revocación y suspensión de la autorización para el sacrificio.

1. Serán causas de revocación de la autorización conferida:

a) La desaparición o alteración de las circunstancias que dieron lugar a la concesión de la misma.

b) El incumplimiento por parte del matadero de las obligaciones y condiciones establecidas en el artículo 28 de esta Orden.

2. La revocación de la autorización se realizará mediante resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, previa tramitación del correspondiente expediente, en el que

se dará trámite de audiencia al interesado. La resolución de revocación deberá ser dictada en el plazo máximo de tres meses a contar desde la iniciación del expediente. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá caducado, aplicándose lo dispuesto en el artículo 43.4 de la Ley 30/1992, antes citada.

3. La iniciación de un expediente de revocación de la autorización en los términos en que se indica en este artículo será causa de suspensión cautelar de la autorización.

CAPITULO VIII. RESTRICCIONES AL MOVIMIENTO POR MOTIVOS SANITARIOS

Artículo 32. Normas generales.

1. No se autorizará el movimiento de animales desde o hacia rebaños que no cumplan con la obligación de realizar las pruebas para el diagnóstico de las enfermedades sometidas a Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los animales en la Comunidad Autónoma Andaluza para las especies bovina, ovina y caprina en los plazos indicados en el artículo 6 de esta Orden.

2. Tampoco se autorizará el movimiento, salvo el destinado a sacrificio inmediato en matadero u otro lugar autorizado, durante el período comprendido:

a) Entre la toma de muestras y la notificación de resultados favorables.

b) Entre la toma de muestras y la finalización de las tareas de limpieza y desinfección de los locales, utensilios, herramientas y maquinaria, tras el sacrificio de todos los animales positivos.

Artículo 33. Casos particulares de movimiento según la calificación de los rebaños implicados.

1. Queda prohibido todo movimiento desde o hacia rebaños B1, T1, no Oficialmente Indemnes de Leucosis o M1, tanto si los animales son destinados a vida como si el destino es el matadero.

2. Movimientos con origen en rebaños calificados según la definición indicada en el apartado m) del artículo 3:

a) Animales destinados a matadero: No se aplicarán restricciones sanitarias al movimiento.

b) Animales destinados a cebadero: No se aplicarán restricciones sanitarias al movimiento.

c) Animales destinados a un centro de concentración o de tipificación: No se aplicarán restricciones sanitarias al movimiento.

d) Animales destinados a un rebaño B2L, T2L, L2L, M2L: No se aplicarán restricciones sanitarias al movimiento.

e) Animales destinados a un rebaño B2+, T2+, L2+, M2+: No se autoriza el movimiento.

f) Animales destinados a un rebaño BS, BR, TS, TR, LS, MS o MR: No se autoriza el movimiento.

g) Animales destinados a otro rebaño calificado o a un cebadero calificado para comercio intracomunitario: En un plazo de un mes antes del traslado, deberán haber sido sometidos a las pruebas de diagnóstico para las enfermedades contempladas en esta Orden, manteniéndose aislados en el período comprendido entre la realización de las pruebas y el embarque. No se permite el movimiento de animales para reposición entre rebaños calificados que no hayan superado las pruebas indicadas.

h) Movimientos desde un rebaño M3 hacia un rebaño M4:

- Se podrán enviar hembras mayores de dos años que hayan sido vacunadas antes de los siete meses de edad, que se hayan mantenido aisladas en la explotación de origen, y hayan superado durante el período de cuarentena al menos dos pruebas con un intervalo mínimo de seis semanas.

- Se podrán enviar machos que se hayan mantenido aislados en la explotación de origen, y hayan superado durante el período de cuarentena al menos dos pruebas con un intervalo mínimo de seis semanas.

3. Movimientos con origen en rebaños B2L, T2L, L2L o M2L:

a) Animales destinados a matadero: No se aplicarán restricciones sanitarias al movimiento.

b) Animales destinados a cebadero: No se aplicarán restricciones sanitarias al movimiento.

c) Animales destinados a un centro de tipificación: No se aplicarán restricciones sanitarias al movimiento.

d) Animales destinados a otro rebaño de su mismo estatuto sanitario: No se aplicarán restricciones sanitarias al movimiento.

e) Animales destinados a un rebaño B2+, T2+, L2+, M2+: No se autoriza el movimiento.

f) Animales destinados un rebaño calificado: No se permite el movimiento.

4. Movimientos con origen en un rebaño B2+, T2+, L2+, M2+: Únicamente se autoriza el movimiento hacia sacrificio inmediato en matadero.

5. Movimientos con origen en un rebaño BS, BR, TS, TR, LS, MS o MR: Únicamente se autoriza el movimiento de animales destinados a sacrificio inmediato en matadero.

6. En ningún caso se permitirán movimientos para vida si no hay constancia de que en el rebaño de origen y en el rebaño de destino se practica de manera sistemática la vacunación de los animales de reposición (salvo que el rebaño tenga calificación sanitaria M4 o se encuentre en vías de obtención de esta calificación y haya sido autorizada la exención de la vacunación).

7. Queda prohibida la trashumancia y el aprovechamiento de pastos comunales a los animales procedentes de rebaños que no estén calificados según lo establecido en el apartado m) del artículo 3.

CAPITULO IX. REGIMEN SANCIONADOR

Artículo 34. Régimen sancionador.

Las infracciones a lo establecido en la presente disposición se sancionarán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 20 de diciembre de 1952 sobre Epizootias y en el Título IV (penalidad) del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955, y actualizado por el R.D. 1665/1976, de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Disposición Adicional Unica. Modificación de la Orden de 23 de junio de 1998.

Se modifica el apartado 1 del artículo 13 de la Orden de 23 de julio de 1998, sobre la expedición de documentos sanitarios aplicables al movimiento y transporte de ganado y otros animales vivos, y el procedimiento de autorización de los veterinarios de las ADSG, que queda redactado como sigue:

«En cada Delegación Provincial de Agricultura y Pesca existirá un Directorio de Veterinarios, en el que se podrán inscribir aquellos veterinarios que en ejercicio libre de su profesión realicen las pruebas, tomas de muestras y reconocimientos de campo necesarios, que la legislación aplicable en materia de sanidad animal reconozca como requisito previo indispensable para el movimiento de ganado o la calificación sanitaria de rebaños.»

Disposición Transitoria Primera. Se establece un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente

Orden para la aplicación de lo indicado en el epígrafe h) del artículo 24.1.

Disposición Transitoria Segunda. Se habilita un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de esta Orden para que los mataderos autorizados para el sacrificio de animales objeto de sacrificio obligatorio se adecuen a lo indicado en el Capítulo VII de esta Orden.

Disposición Transitoria Tercera.

1. Se establece un plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta Orden para la aplicación de lo establecido en los epígrafes 33.2.e), 33.3.e) y 33.4. cuando el traslado tenga origen y destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Durante este período transitorio se podrá permitir el movimiento cuando la Oficina Comarcal Agraria de destino lo autorice expresamente:

a) Desde rebaños calificados hacia rebaños no calificados: No se aplicarán restricciones sanitarias al movimiento;

b) Repoblación de explotaciones de reproducción:

- Si los animales proceden de rebaños con estatuto B2L, T2L, L2L o M2L: Los animales de la partida deberán haber sido sometidos a las pruebas de diagnóstico para las enfermedades contempladas en esta Orden, considerándose una validez de un mes para las pruebas serológicas y de seis meses para la prueba de intradermotuberculinización. No se permite el movimiento de animales que no hayan superado estas pruebas.

- Si los animales proceden de rebaños con estatuto sanitario inferior a lo indicado en el punto anterior: No se permite el movimiento.

c) Envío de animales a cebadero: No se aplicarán restricciones sanitarias al movimiento.

2. Se establece un plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de esta Orden para la aplicación de lo establecido en el artículo 33.7 sobre movimientos de trashumancia o salidas a pastos comunales de rebaños no calificados. Durante este período transitorio se podrá permitir el movimiento cuando todos los animales susceptibles por su edad del rebaño hayan sido sometidos a las pruebas de diagnóstico en un plazo inferior a un mes antes de la salida y se hayan sacrificado todos los animales positivos.

Disposición Derogatoria Unica. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que se opongan o contradigan esta Orden, y, en particular, la Orden 16 de enero de 1991, por la que se establecen las normas para el desarrollo de campañas de saneamiento ganadero.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General de la Producción Agraria para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en esta Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2001.

Sevilla, 15 de diciembre de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
 Dirección General de la Producción Agraria

NOTIFICACIÓN DE SOSPECHA DE ENFERMEDAD DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA (R.D. 2459/1996)

1 IDENTIFICACIÓN DEL MATADERO	
DENOMINACIÓN	Nº DE REGISTRO
TITULAR	D.N.I. / N.I.F.
VETERINARIO OFICIAL	

2 IDENTIFICACIÓN DEL ANIMAL/PARTIDA				
ESPECIE	RAZA	SEXO	EDAD	Nº DE CROTAL
EXPLOTACIÓN DE ORIGEN (1)				
NÚMERO Y CLASE DE DOCUMENTO DE TRANSPORTE (2)				
EMISIÓN (3)				

3 ENFERMEDAD DE LA QUE SE SOSPECHA

4 DESCRIPCIÓN DE LOS SÍNTOMAS O LESIONES

5 OBSERVACIONES

6 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de EL/LA VETERINARIO OFICIAL Sello del matadero Fdo.:

000558



SR/A. DIRECTOR/A DE LA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE

- (1) Se indicará el número de Registro de la explotación de procedencia.
- (2) Se indicará el número y la fecha del documento. Clase: FOSP, documento emitido por la AD SG, etc.
- (3) Se indicará el nombre de la persona que firma el documento y la OCA o AD SG, y la fecha de expedición.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los Contratos estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los Contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso, la duración de los Contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener Contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director de la Agencia de Transferencia de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono:
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Agencia de Transferencia de Investigación.

Granada, 30 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 núm. 1FD97-0931, titulado «Formulación de detergentes líquidos específicos para el sector industrial agroalimentario y hostelería»

Investigadora responsable: Doña Encarnación Jurado Alameda.

Perfil del contrato: Estimación de propiedades energéticas y electrocinéticas de superficies.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Físicas o Químicas o Ingeniero Químico.

Condiciones del contrato:

- Cantidad mensual a retribuir: 126.000 pesetas (sin incluir cuota patronal).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): Seis meses, prorrogables.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Adecuación del curriculum al perfil del contrato.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Encarnación Jurado Alameda. Profesora del Dpto. de Ingeniería Química.
- Sr. don Fernando González Caballero. Profesor del Dpto. de Física Aplicada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de dos puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de diciembre de 2000.- P.D. (O. de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica (Sevilla).

Denominación del puesto: Asesor Técnico (6678010).
Núm. de plazas: 2.

Ads: F.

Grupo: A.

Mod. accs.: PLD.

Experiencia: 3 años.
Nivel. C.D.: 27.
C. específico RPT: XXXX-1.623.696.
Cuerpo: P-A.11.
Area Funcional/Relacional: Leg. Reg. Jurídico/Admón. Pública.
Titulación: Ldo./a Derecho.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004, Sevilla) o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae, en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Provincial.
 Localidad: Málaga.
 Código: 297910.
 Denominación del puesto: Sv. Carreteras
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Carrt. y Obras Hidráulicas.
 Área relacional:
 Nivel comp. destino: 27.
 C. esp. (miles pts.): 1.906.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: 3.
 Titulación: ICCP.
 Formación:

Otras características: Méritos específicos: Conocimiento de la problemática Global del Territorio y en especial de la problemática hidrológica de la provincia y su afición a las carreteras.

Aptitud para relacionarse con los representantes de las Administraciones Locales.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se especifica en Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de julio de 2000 (BOJA núm. 85, de 25 de julio).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

Denominación del puesto de trabajo: Subdirección Ordenación y Organización.
 Código puesto: 2139410.
 Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro directivo de destino: Secretaría General.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 4 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital «La Inmaculada» en Huércal-Overa, Almería.
 Denominación del puesto: Director Gerente.
 Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado.

Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 5 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Distritos «Andújar-Linares» en Jaén.

Denominación del puesto: Coordinador de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado.

Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 7 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Centro de Area de Transfusiones Sanguíneas de Jaén.

Denominación del puesto: Administrador.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado.

Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin per-

juicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 11 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Distrito Atención Primaria «Centro» en Córdoba.

Denominación del puesto: Director de Distrito.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado.

Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencio-

so-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Distrito Atención Primaria «Antequera».
 Denominación del puesto: Administrador de Distrito.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado.
 Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Sanitaria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de noviembre de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Localidad: Málaga.

Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica y Retribuciones.

Código: 6615810.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Pres. y Gest. Econ.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico RFIDP/ptas.: XXXX-1.617.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Anto-

nio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Localidad: Córdoba.

Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica y Retribuciones.

Código: 6611810.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Pres. y Gest. Econ.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico RFIDP/ptas.: XXXX-1.617.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/83 y el Decreto 173/85, de 31 de julio (BOJA de 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria será Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/84, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/83, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán presentar, junto con la anterior instancia, documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos, y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas. Debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos. La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección de Habilitación-Pagaduría (C/ El Ejido, s/n, C.P. 29071), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defectos físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición

de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 24 de noviembre de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

A N E X O

Plaza núm.: 059TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Romano.

Departamento al que está adscrita: Derecho Civil, Dcho. Ecles. del Estado y Dcho. Romano.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Area de Derecho Romano. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 060TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Constitucional.

Departamento al que está adscrita: Derecho del Estado y Sociología.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica e investigación en Derecho Constitucional.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 061TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Matem., Cc. Sociales y Cc. Exp.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Didáctica de las Ciencias Experimentales (Didáctica de la Química) y Prácticas de Enseñanza en Educación Primaria.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 062TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Política Económica y Economía Política).

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Política Económica. Economía y Política de la Unión Europea.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 063TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Lengua Española.

Departamento al que está adscrita: Filología Española I y Filología Románica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Morfosintaxis Histórica de la Lengua Española. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 064TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Fisiología.

Departamento al que está adscrita: Farmacología, Fisiología, Pediatría y Educación Física y Deportiva.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fisiología Humana en la Licenciatura de Medicina e Investigación en Fisiología del Sistema Digestivo.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 065TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento al que está adscrita: Arquitectura de Computadores.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Area de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 066TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento al que está adscrita: Arquitectura de Computadores.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Area de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 067TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento al que está adscrita: Arquitectura de Computadores.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Area de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 068TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento al que está adscrita: Arquitectura de Computadores.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Area de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 069TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento al que está adscrita: Arquitectura de Computadores.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Area de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 070TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento al que está adscrita: Arquitectura de Computadores.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Area de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 071TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático.

Departamento al que está adscrita: Análisis Matemático.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Métodos Numéricos II (1.º ciclo de la Licenciatura de Matemáticas); Cálculo (1.º ciclo de Ingeniería Química) y Sistemas Dinámicos y Teoría de Control (2.º ciclo de la Licenciatura de Matemáticas).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 072TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático.

Departamento al que está adscrita: Análisis Matemático.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Análisis Complejo en la Licenciatura y Doctorado de Matemáticas y en la asignatura Matemáticas, en el 1.º curso de la Licenciatura en Biología.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 073TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático.

Departamento al que está adscrita: Análisis Matemático.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Métodos Numéricos I (1.º Ciclo Licenciatura Matemáticas), Análisis Numérico Avanzado (2.º Ciclo Licenciatura Matemáticas) y Técnicas de Modelado y Simulación (obligatoria, Licenciatura Ciencias Ambientales).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 074TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Social.

Departamento al que está adscrita: Psicología Social.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Psicología Ambiental.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 075TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Social.

Departamento al que está adscrita: Psicología Social.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Psicología del Deporte.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 076TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Técnicas Numéricas y Métodos Matemáticos y Técnicas Computacionales.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 077TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Telemática.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Redes de Ordenadores en la E.T.S. Ingenieros en Telecomunicación y Software de Comunicaciones en la E.T.S. Ingenieros en Informática.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 078TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Comunicación de Datos.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 079TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Asignaturas del Area de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 080TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sistemas para la Automatización y Automatismos Industriales.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 081TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Física Aplicada II. Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en la Ampliación de Física de la E.T.S. de Ingenieros en Telecomunicación, y en Ampliación de Física de la E.T.S. de Ingenieros en Informática.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 082TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Comunicaciones Digitales Avanzadas y Conmutación.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 083TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Señales y Sistemas y Laboratorio de Tratamiento de Señales.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 084TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento al que está adscrita: Finanzas y Contabilidad.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Matemática Financiera y Actuarial.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 085TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Estadística y Econometría) (Dpto. 68).

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Econometría.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 021TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Esc. Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Estructura Económica).

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estructura Económica Mundial y de España.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 022TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Esc. Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento al que está adscrita: Contabilidad y Gestión.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y/o práctica en cualquiera de las asignaturas a cargo del Departamento, especialmente en la disciplina de Auditoría Contable.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 023TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Esc. Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Mecánica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Mecánica de Fluidos.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica en las Asignaturas Teoría de Mecanismos y Mantenimiento de Máquinas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 024TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Esc. Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Mecánica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Mecánica de Fluidos.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica en las asignaturas Teoría de Máquinas y Sistemas Mecánicos para Automatización y Robótica, y Colaborar en la línea de Investigación de Modelización de Neumáticos. Validación de Modelos Analíticos de Neumáticos con Ensayos Experimentales en Banco.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 025TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Esc. Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sistemas Informáticos Aplicados al Turismo.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 026TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Esc. Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Elementos de Programación I, Elementos de Programación II, Laboratorio de Programación I y Laboratorio de Programación II.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 027TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Esc. Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Elementos de Programación I, Elementos de Programación II, Laboratorio de Programación I y Laboratorio de Programación II.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 028TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Esc. Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Ingeniería del Software.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 029TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Esc. Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Cálculo y Métodos Estadísticos en la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 030TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Esc. Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Máquinas y Motores Térmicos.

Departamento al que está adscrita: Máquinas y Motores Térmicos.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica en las asignaturas Ingeniería Térmica II e Ingeniería Hidráulica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos en páginas 2.601 a 2.606 del BOJA núm. 27, de 4.3.97

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado. Los concursos se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en

virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Carretera de Utrera, km 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España.

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en El Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla en la cuenta 2098-0028-08-0102000115, abierta en esa Entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Ingresos Varios», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles,

a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) (Modelo currículum vitae en Anexo III).

Octava. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Novena. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima. Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

Plaza número 24/2000.
Departamento: Humanidades.
Área de conocimiento: «Historia Moderna».
Actividad docente: Docencia e Investigación en asignaturas propias del área de conocimiento.
Número de plazas: Una.

Plaza número 25/2000.
Departamento: Humanidades.
Área de conocimiento: «Filología Latina».
Actividad docente: Docencia e Investigación en asignaturas propias del área de conocimiento.
Número de plazas: Una.

Ver Anexos en páginas 16.263 a 16.267 del BOJA núm. 147, de 18.12.99

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 28 de noviembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la retrocesión del inmueble sito en la Avenida de Chipiona, s/n, de Trebujena (Cádiz), a favor del Ayuntamiento de la citada localidad.

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales ha propuesto que el inmueble sito en la Avenida de Chipiona, s/n, de Trebujena (Cádiz), donde estuvo ubicada la Guardería Infantil «Virgen de Palomares», sea retrocedido al Ayuntamiento de dicho municipio, debido a que ha dejado de prestar servicios en el referido local y no lo precisa en el futuro.

Dicho inmueble fue cedido en uso, en 1976, por el Ayuntamiento de Trebujena al Instituto Nacional de Asistencia Social, y transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios del Estado en materia de Servicios y Asistencias Sociales.

La Consejería de Economía y Hacienda ha llevado a cabo la previa desafectación y declaración de alienabilidad del inmueble.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2000,

A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, acceder a la retrocesión, a favor del Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz), del inmueble sito en la Avenida de Chipiona, s/n, de dicha localidad, donde estuvo ubicada la Guardería Infantil «Virgen de Palomares».

Segundo. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a

cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 28 de noviembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la enajenación directa de dos inmuebles sitos en Darro (Granada) y en Roquetas de Mar (Almería).

La Comunidad Autónoma de Andalucía es titular de una parcela de 1.293,11 m², sita en el p.k. 238,9, de la antigua carretera N-342, en el término municipal de Darro (Granada), en virtud de transferencia efectuada mediante el Real Decreto 951/1984, de 28 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de carreteras.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes inició, a instancias de doña Isabel Caro Caro, la tramitación de un expediente de permuta entre la finca citada y otra, propiedad de la solicitante, de 5.000 m², sita entre los pp.kk. 240,220 al 240,215 de la antigua carretera N-342, con el objeto de formalizar la permuta, iniciada por el Estado con anterioridad a la transferencia de las competencias en materia de carreteras a esta Comunidad Autónoma, en virtud de la cual la peticionaria ocupa los citados terreno sobre los que ha construido un restaurante desde el año 1977.

Practicada la tasación pericial de los terrenos objeto del expediente de permuta, resulta que los de propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía tienen un valor de 3.233.000 pesetas y los de propiedad de doña Isabel Caro Caro, de 750.000 pesetas, siendo, por tanto, la diferencia de valor entre ambos superior al límite establecido por el artículo 91 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por ello, las circunstancias del caso justifican que la enajenación se efectúe de forma directa, sin necesidad de subasta, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y concordantes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Asimismo, la Comunidad Autónoma de Andalucía es titular de un solar en el poblado de El Parador, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería), en la esquina entre la carretera de Los Motores y la carretera de Roquetas a Alicún, con una superficie total de 111,22 m², por título de transferencia operada por el Real Decreto 1129/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de reforma y desarrollo agrario.

Doña Amelia Cano Berenguer, en nombre propio y en representación de sus hijos, propietaria de una finca colindante, ha solicitado la adquisición de dicho solar con el objeto de proceder a una ampliación de su vivienda al tiempo que efectúan las reparaciones necesarias en la misma.

Las características del inmueble, calificado como suelo urbano, en el que no puede construirse exclusivamente sobre el mismo al no alcanzar la superficie mínima de parcela de 150 m² que exige el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar (Almería), y el hecho de haber solicitado su adquisición una colindante, son circunstancias excepcionales que justifican que la enajenación se acuerde de forma directa.

Las Delegaciones de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía en Almería han manifestado no estar interesadas en la adscripción del solar y la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha manifestado su conformidad con la enajenación directa del inmueble, sito en el término municipal de Darro (Granada).

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el 186 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, es necesaria la autorización del Consejo de Gobierno para la enajenación directa de los inmuebles antes citados.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de noviembre de 2000, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. De conformidad con lo previsto los artículos 88 de la Ley del Patrimonio citada y 186 de su Reglamento de aplicación, se autoriza la enajenación directa de los siguientes inmuebles en razón de sus características específicas:

Parcela de 1.293,11 m², sita en el p.k. 238,9, de la antigua carretera N-342, en el término municipal de Darro (Granada). Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz (Granada), a nombre de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al folio 205, libro 66, tomo 972, con el número de finca 5.550, a favor de doña Isabel Caro Caro.

Solar en el poblado de El Parador, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería), en la esquina entre la carretera de Los Motores y la carretera de Roquetas a Alicún, con una superficie total de 111,22 m². Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería), a nombre de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al folio 135, libro 523, tomo 2121, con el número de finca 36.939, a favor de doña Amalia Cano Berenguer y de sus hijos.

Segundo. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la ejecutividad de cuanto se dispone en el presente acuerdo, que entrará en vigor el

día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 13 de diciembre de 2000, por la que se delegan determinadas competencias en materia de gestión de personal en los Delegados Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

La Orden de 10 de diciembre de 1987, de las Consejerías de Gobernación, Hacienda, Economía y Fomento, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, Trabajo y Bienestar Social y Cultura, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 7, de 29 de enero de 1988), establece, en su artículo segundo, apartado 1, que se delegan en los Secretarios Generales, Directores Generales y Secretario General Técnico de la Consejería, en relación con el personal destinado en sus respectivos Centros Directivos, entre otras, las competencias de concesión de permisos y licencias, así como las de autorización de las vacaciones y de las indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Ello supone la atribución de un notable volumen de competencias relativas a la gestión del conjunto del personal que, aun sometido a la dependencia funcional y orgánica de la Intervención General de la Junta de Andalucía, se encuentra prestando sus servicios en sedes administrativas físicamente alejadas de la misma, lo que imposibilita el óptimo ejercicio de alguna de aquellas competencias.

Se hace por lo tanto necesario, con base en los principios de eficacia y celeridad administrativa, delegar en los Delegados Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda determinadas funciones relativas a este personal, con el fin de agilizar y optimizar la gestión de los recursos humanos de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, la Orden de 3 de marzo de 1992, por la que se delegan determinadas competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 21, de 10 de marzo de 1992), en su punto Primero, apartado A), delega en el Viceconsejero de Economía y Hacienda las facultades en materia de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y proposición de pagos, cuyas competencias vienen atribuidas a la titular de la Consejería en virtud de los artículos 50.1 y 39.6 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, respectivamente.

Atendiendo a los mismos principios anteriormente indicados, se hace preciso delegar, asimismo, en los Delegados Provinciales las referidas competencias en relación con los créditos que se asignen a cada Delegación Provincial, en relación a la atención de los gastos devengados en concepto de indemnizaciones por razón del servicio por el personal previsto a que se contrae la presente Orden.

En su virtud, de acuerdo con los artículos 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Primero. Se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, en relación con los Inter-

ventores Provinciales y sus Adjuntos, tanto de las propias Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, como del Servicio Andaluz de Salud y del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, las siguientes competencias:

- La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente.
- La autorización del período anual de vacaciones.
- La autorización de indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Segundo. Para el resto del personal sometido a la dependencia funcional y orgánica y adscrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía, no contemplado en el punto Primero, así como para el ejercicio de las demás competencias en materia de personal no previstas en el mismo, se aplicará lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 10 de diciembre de 1987, de las Consejerías de Gobernación, Hacienda, Economía y Fomento, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, Trabajo y Bienestar Social y Cultura.

Tercero. Se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, asimismo, las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y proposición de pago, en relación con los créditos que se asignen a cada Delegación Provincial para atender los gastos devengados en concepto de indemnizaciones por razón del servicio por el personal previsto en el punto Primero de esta Orden.

Cuarto. Conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el titular de la Consejería podrá avocar en cualquier momento el conocimiento de un asunto objeto de la delegación de competencias efectuada mediante la presente Orden, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de forma expresa.

Quinto. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación indicarán expresamente dicha circunstancia.

Sexto. La presente Orden surtirá efectos el día 1 de enero de 2001.

Sevilla, 13 de diciembre de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición del inmueble conocido como Carmen de las Chirimias, sito en Granada.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 13.11.2000, se autoriza la adquisición directa de la finca registral núm. 2.534 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Granada, consistente en el inmueble conocido como Carmen de las Chirimias, sito en Granada.

2.º La autorización se motiva por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, en razón a su especial ubicación, en

el borde urbano del territorio Alhambra, a cuya conservación y mejora de calidad ambiental se destinará, a propuesta del Patronato de la Alhambra y Generalife.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 27.11.2000, se acuerda por la Consejera de Economía y Hacienda la adquisición directa de la finca registral núm. 2.534 del Registro de la Propiedad núm. 1, de Granada, consistente en el inmueble conocido como Carmen de las Chirimias, sito en la ladera del Bosque de San Pedro, junto al río Darro, en la ciudad de Granada, propiedad de la entidad Alboscasa Mediterránea, S.L., por un importe de ciento treinta millones de pesetas (130.000.000 de ptas.), equivalente a setecientos ochenta y un mil trescientos quince con setenta y cuatro euros (781.315,74 euros).

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas para proyectos de investigación estadística en el ejercicio 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en cumplimiento de lo señalado en el punto noveno, apartado 2, de la Orden de 28 de julio de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan y regulan ayudas para proyectos de investigación estadística para el ejercicio 2000 (BOJA núm. 94, de 17 de agosto), se hacen públicas, en el Anexo a la presente Resolución, las ayudas concedidas para proyectos de investigación estadística, con cargo al programa y aplicaciones presupuestarias siguientes:

01.11.31.01.00.441.01.15E.6.
31.11.31.01.00.441.01.15E.7.2001.

Sevilla, 4 de diciembre de 2000.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

A N E X O

AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION ESTADISTICA 2000

Beneficiario: Universidad de Málaga.

Investigador principal: Enrique José Torres Bernier.

Proyecto a realizar: Propuesta metodológica para la armonización de los informes de coyuntura turística en Andalucía en el contexto español.

Cuantía de la ayuda: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

Beneficiario: Universidad de Málaga.

Investigador principal: José Sánchez Maldonado.

Proyecto a realizar: La evolución del gasto público autonómico en Andalucía: 1983-2000.

Cuantía de la ayuda: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.

Investigador principal: Jesús Rodríguez López.

Proyecto a realizar: Un vector autorregresivo bayesiano para las predicciones macroeconómicas de Andalucía.

Cuantía de la ayuda: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
 Investigador principal: M. Dolores Cubiles de la Vega.
 Proyecto a realizar: Edición de registros estadísticos mediante redes de neuronas artificiales.
 Cuantía de la ayuda: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
 Investigador principal: Pilar Almoguera Sallent.
 Proyecto a realizar: Factores explicativos de la fecundidad diferencial en Andalucía: Indicadores de género y familia.
 Cuantía de la ayuda: 1.400.000 pesetas (8.414,17 euros).

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
 Investigador principal: Carlos Usabiaga Ibáñez.
 Proyecto a realizar: Comparación entre las técnicas de simulación y previsión mediante vectores autorregresivos y dinámica de sistemas: Aplicación al mercado de trabajo en Andalucía.
 Cuantía de la ayuda: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
 Investigador principal: Jesús Basulto Santos.
 Proyecto a realizar: Modelos de duración del desempleo de los parados de la población activa andaluza que buscan su primer empleo: Una comparación con la Comunidad Valenciana.
 Cuantía de la ayuda: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
 Investigador principal: M. Luisa Ridaó Carlini.
 Proyecto a realizar: Educación y mercado de trabajo en Andalucía. Un análisis del desajuste entre oferta y demanda de cualificaciones.
 Cuantía de la ayuda: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
 Investigador principal: Esther Velázquez Alonso.
 Proyecto a realizar: Consumo sectorial de agua en Andalucía. Un análisis mediante la matriz input-output de agua.
 Cuantía de la ayuda: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
 Investigador principal: Manuel A. Cardenete Flores.
 Proyecto a realizar: Elaboración de un modelo de equilibrio general aplicado (mega) para la economía andaluza a partir de la matriz de contabilidad social de Andalucía de 1995.
 Cuantía de la ayuda: 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).

Beneficiario: Universidad de Córdoba.
 Investigador principal: Julio Berbel Vecino.
 Proyecto a realizar: Elaboración de una serie de indicadores socioeconómicos del medio ambiente urbano en Andalucía.
 Cuantía de la ayuda: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
 Investigador principal: José M. O'Kean Alonso.
 Proyecto a realizar: Indicadores y medición de la nueva economía en Andalucía.
 Cuantía de la ayuda: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

Beneficiario: Universidad de Granada.
 Investigador principal: Francisco J. Mataix Verdú.
 Proyecto a realizar: Factores asociados a hábitos alimentarios inadecuados entre la población adulta de Andalucía.
 Cuantía de la ayuda: 1.450.000 pesetas (8.714,68 euros).

Beneficiario: Universidad de Granada.
 Investigador principal: José F. Vera Vera.
 Proyecto a realizar: Diseño de una metodología estadística para la clasificación y caracterización de áreas territoriales andaluzas e indicadores en función del turismo.
 Cuantía de la ayuda: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 24 de noviembre de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000.

Determinada por Decreto 237/00, de 23 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2000, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 237/00, de 23 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Huelva una subvención por importe de 106.613.942 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y servicios afectos a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2000 del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2000 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 53.306.971 pese-

tas, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Huelva deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2001, la valoración definitiva de las obras y servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2000 del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2000.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 24 de noviembre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Anexo

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
Provincia HUELVA					
ARROYOMOLINOS DE LEON	13.641.235	5.244.157	3.933.118	1.311.039	0
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	56.403.891	22.561.557	16.921.168	5.640.389	5.037
BONARES	19.391.196	7.756.479	5.817.359	1.939.120	11.890.310
CALA	14.502.510	5.801.004	4.350.753	1.450.251	625.984
CORTEGANA	15.902.568	6.361.025	4.770.769	1.590.256	4.199.260
CHUCENA	10.130.748	4.052.299	3.039.224	1.013.075	0
DIPUTACION PROVINCIAL HUELVA	35.071.067	14.000.000	10.500.000	3.500.000	0
ENCINASOLA	26.683.707	10.673.088	8.004.816	2.668.272	0
FUENTEHERIDOS	10.785.369	4.314.147	3.235.610	1.078.537	79.748
HIGUERA DE LA SIERRA	8.337.386	3.334.955	2.501.216	833.739	0
HINOJOS	21.472.418	8.588.967	6.441.725	2.147.242	3.057.835
NERVA	8.950.680	3.580.272	2.685.204	895.068	5.236.858
PATERNA DEL CAMPO	31.361.940	12.544.776	9.408.582	3.136.194	2.136.090

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
PUEBLA DE GUZMAN	22.356.280	13.009.350	9.757.013	3.252.338	8.170.149
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	14.653.674	5.861.471	4.396.103	1.465.368	6.000
SANTA OLALLA DE CALA	4.577.865	1.754.619	1.315.964	438.655	0
VILLABLANCA	13.479.354	5.391.743	4.043.807	1.347.936	0
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	18.355.814	7.322.014	5.491.511	1.830.504	8.989.666
Total Provincia HUELVA	346.057.702	142.151.923	106.613.942	35.537.981	44.396.937

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Gines en clase primera.

El Ayuntamiento de Gines (Sevilla) ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la clasificación de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención de esa Corporación, actualmente de clase segunda, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en clase primera, en la sesión plenaria celebrada el día 20 de julio de 2000, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 7 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ante el creciente desarrollo urbanístico experimentado en los últimos años y la existencia de importantes empresas radicadas en la localidad.

Al amparo de la legislación invocada, y oído el parecer del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Provincia de Sevilla, que ha emitido informe favorable a la reclasificación solicitada y, de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se modifica la clasificación de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Gines, perteneciente a la provincia de Sevilla, actualmente como Secretaría e Intervención de clase segunda, a clase primera, reservados para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. De conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir

del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Subvención de Alquileres, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1999.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Alquileres, ejercicio 1999, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, efectuada mediante Resolución de 22 de octubre de 1999 (BOJA núm. 133, de 16 de noviembre de 1999), tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 15 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 115, del día 5 de octubre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de quince días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación vigente, y habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios y excluidos de las mismas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Los artículos 5 y 41 de la citada Orden, reguladores del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas que, entre otras cosas, establecen que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1999, en la modalidad de «Subvención de Alquileres», así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de diciembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Subvención de Alquileres, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1999.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Alquileres, ejercicio 1999, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, efectuada mediante Resolución de 22 de octubre de 1999 (BOJA núm. 133, de 16 de noviembre de 1999), tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 15 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 115, del día 5 de octubre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos

para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de quince días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación vigente, y habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios y excluidos de las mismas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Los artículos 5 y 41 de la citada Orden, reguladores del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas que, entre otras cosas, establecen que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1999, en la modalidad de «Subvención de Alquileres», así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 4 de diciembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1999.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Guardería y Cuidado de Hijos, ejercicio 1999, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, efectuada mediante Resolución de 22 de octubre de 1999 (BOJA

núm. 129, de 6 de noviembre de 1999), tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 15 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 115, del día 5 de octubre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de quince días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación vigente, y habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios y excluidos de las mismas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Los artículos 5 y 31 de la citada Orden, reguladores del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, que, entre otras cosas, establecen que transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1999, en la modalidad de «Guardería y Cuidado de Hijos», así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de diciembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1999.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Guardería y Cuidado de Hijos, ejercicio 1999, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, efectuada mediante Resolución de 22 de octubre de 1999 (BOJA núm. 129, de 6 de noviembre de 1999), tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 15 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 115, del día 5 de octubre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de quince días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación vigente, y habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios y excluidos de las mismas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Los artículos 5 y 31 de la citada Orden, reguladores del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, que, entre otras cosas, establecen que transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1999, en la modalidad de «Guardería y Cuidado de Hijos», así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto

Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 4 de diciembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ACUERDO de 7 de noviembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la Empresa Sociedad para el Desarrollo Logístico de Andalucía, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de noviembre de 2000, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 30 de octubre de 2000, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 7 de noviembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

ANEXO

Otorgar un préstamo a la Sociedad para el Desarrollo Logístico de Andalucía, S.L., por importe de 5.000.000.000 de pesetas (cinco mil millones de pesetas), a amortizar en siete años, siendo los dos primeros de carencia, al tipo de interés de Euribor + 0,25% anual.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 549/99/CA.
Beneficiario: Serv. Ind. Portuenses Nimalsa, S.L.
Municipio: El Puerto de Santa María.
Importe: 7.800.000.

Cádiz, 11 de noviembre de 2000.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.771.02.23A.2 y al amparo de la Orden Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, que desarrollan. Y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable:

Expediente: TP/276/00/CA.
Beneficiario: Coranse, S.L.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 1.753.248.

Cádiz, 13 de noviembre de 2000.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, se conceden subvenciones del 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente a los Centros Especiales de Empleo que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.01.18.47100.23A.6.
31.13.00.01.18.47100.23A.8.2001.

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente: CEE-SA-1/00-GR.
Entidad beneficiaria: Aprosmo.
Subvención concedida: 11.874.240 ptas. 71.365,65 euros.

Expediente: CEE-SA-2/00-GR.
Entidad beneficiaria: Asprogrades.
Subvención concedida: 3.710.700 ptas. 22.301,76 euros.

Expediente: CEE-SA-3/00-GR.
Entidad beneficiaria: D.M.T. 96, S.A.
Subvención concedida: 3.463.320 ptas. 20.814,97 euros.

Expediente: CEE-SA-4/00-GR.
Entidad beneficiaria: Ceadam, S.L.
Subvención concedida: 989.520 ptas. 5.947,73 euros.

Expediente: CEE-SA-5/00-GR.
Entidad beneficiaria: Flisa.

Subvención concedida: 16.918.899 ptas. 101.684,63 euros.

Expediente: CEE-SA-6/00-GR.

Entidad beneficiaria: G.E. San Roque, S.L.

Subvención concedida: 2.253.794 ptas. 13.545,57 euros.

Expediente: CEE-SA-7/00-GR.

Entidad beneficiaria: Empresa y Juventud.

Subvención concedida: 3.374.461 ptas. 20.280,92 euros.

Expediente: CEE-SA-8/00-GR.

Entidad beneficiaria: Galenas Andaluzas.

Subvención concedida: 7.916.160 ptas. 47.577,08 euros.

Expediente: CEE-SA-9/00-GR.

Entidad beneficiaria: Ajardinamientos Nevada, S.L.

Subvención concedida: 4.773.217 ptas. 28.687,61 euros.

Expediente: CEE-SA-10/00-GR.

Entidad beneficiaria: O.R.A.

Subvención concedida: 10.884.720 ptas. 65.418,48 euros.

Expediente: CEE-SA-11/00-GR.

Entidad beneficiaria: M.^a Angeles López Rodríguez.

Subvención concedida: 2.473.800 ptas. 14.867,84 euros.

Expediente: CEE-SA-12/00-GR.

Entidad beneficiaria: Ceepilsa.

Subvención concedida: 3.249.133 ptas. 19.527,68 euros.

Expediente: CEE-SA-13/00-GR.

Entidad beneficiaria: Integra.

Subvención concedida: 1.730.308 ptas. 10.399,36 euros.

Expediente: CEE-SA-14/00-GR.

Entidad beneficiaria: Signovisión.

Subvención concedida: 3.463.320 ptas. 20.814,97 euros.

Expediente: CEE-SA-15/00-GR.

Entidad beneficiaria: La Cartuja.

Subvención concedida: 10.571.417 ptas. 63.535,50 euros.

Expediente: CEE-SA-22/00-GR.

Entidad beneficiaria: M.^a Angeles López Rodríguez.

Subvención concedida: 494.760 ptas. 2.973,57 euros.

Expediente: CEE-SA-24/00-GR.

Entidad beneficiaria: Ceepilsa.

Subvención concedida: 154.714 ptas. 929,85 euros.

Expediente: CEE-SA-25/00-GR.

Entidad beneficiaria: G.C. Grupo Camf, S.L.

Subvención concedida: 1.446.362 ptas. 8.692,81 euros.

Expediente: CEE-SA-28/00-GR.

Entidad beneficiaria: G. E. San Roque.

Subvención concedida: 288.610 ptas. 1.734,58 euros.

Granada, 15 de noviembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999 de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, hace pública la concesión de subvenciones para la creación de empleo estable a los Centros Especiales de Empleo.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.01.18.47100.23A.6.

31.13.00.0118.47100.23A.8.2001.

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expte.: CEE-EE-1/00-GR.

Entidades: G.E. San Roque.

Subvención en ptas.: 8.000.000.

Subvención en euros: 48.080,97.

Expte.: CEE-EE-2/00-GR.

Entidades: F. Empresa y Juventud.

Subvención en ptas.: 10.000.000.

Subvención en euros: 60.101,21.

Expte.: CEE-EE-3/00-GR.

Entidades: A.P.ROS.M.O.

Subvención en ptas.: 10.000.000.

Subvención en euros: 60.101,21.

Expte.: CEE-EE-4/00-GR.

Entidades: Ceadam.

Subvención en ptas.: 4.000.000.

Subvención en euros: 24.040,48.

Expte.: CEE-EE-5/00-GR.

Entidades: Cefprodi, S.L.

Subvención en ptas.: 8.000.000.

Subvención en euros: 48.080,97.

Expte.: CEE-EE-6/00-GR.

Entidades: La Cartuja.

Subvención en ptas.: 4.000.000.

Subvención en euros: 24.040,48.

Granada, 16 de noviembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 17 de marzo de 1998, de Conocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. de expte.: 11-95/2000.
Entidad: Asoc. Síndrome de Down de Cádiz y Bahía «Lejeune».
Importe: 2.280.250.

Núm. de expte.: 11-197/2000.
Entidad: Asoc. Unión Parálisis Cerebral (UPACE).
Importe: 7.637.175.

Núm. de expte.: 11-202/2000.
Entidad: Telecomunicación y Automática, S.L.
Importe: 15.381.000.

Núm. de expte.: 11-160/2000.
Entidad: Afanas Jerez de la Fra.
Importe: 15.456.150.

Núm. de expte.: 11-60/2000.
Entidad: Centros de Educación Integral, S.L.
Importe: 9.177.000.

Núm. de expte.: 11-166/2000.
Entidad: Ana Navajas Linares.
Importe: 11.589.075.

Núm. de expte.: 11-153/2000.
Entidad: M.^ª Luisa Cuenca Soriano.
Importe: 9.048.600.

Núm. de expte.: 11-187/2000.
Entidad: Real Gremial y N. Hermandad de Cristo de las Aguas.
Importe: 2.088.000.

Núm. de expte.: 11-45/2000.
Entidad: Bucefor, S.L.
Importe: 9.493.200.

Núm. de expte.: 11-35/2000.
Entidad: Antonio Gálvez Peluqueros.
Importe: 20.769.000.

Núm. de expte.: 11-26/2000.
Entidad: Asoc. Minusv. Psíquicos de Chiclana «La Fundación».
Importe: 3.328.500.

Núm. de expte.: 11-71/2000.
Entidad: M.^ª Carmen Mejías Mariscal «Academia Mayca».
Importe: 2.454.000.

Núm. de expte.: 11-96/2000.
Entidad: J. Carlos Trejo Peña «Centro de Estudios Jerez».
Importe: 8.212.800.

Núm. de expte.: 11-107/2000.
Entidad: Antonio Alta Peluquería, S.L.
Importe: 8.974.350.

Núm. de expte.: 11-161/2000.
Entidad: Coord. Comarcal contra la Drogodepend. «Alternativa».
Importe: 18.086.100.

Núm. de expte.: 11-165/2000.
Entidad: Ceginfor, S.L.
Importe: 6.043.500.

Núm. de expte.: 11-167/2000.
Entidad: Infosur, S.L.
Importe: 5.055.000.

Núm. de expte.: 11-186/2000.
Entidad: La Pequeña Holanda.
Importe: 15.470.550.

Núm. de expte.: 11-208/2000.
Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz R-1.
Importe: 83.589.750.

Cádiz, 20 de noviembre de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas que se relacionan.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico» programa 23A, aplicación económica 771.00:

Expediente: 1416/T/98/MA.
Entidad: Centro Asistencial San Juan de Dios.
Importe: 1.900.000.

Expediente: 1765/NCT/98/MA.
Entidad: Autos Sierra Blanca, S.A.
Importe: 2.100.000.

Expediente: 2011/NC/98/MA.
Entidad: Espumas de Mollina, S.L.
Importe: 1.400.000.

Expediente: 3241/NC/98/MA.
Entidad: Automóviles Portillo, S.A.
Importe: 1.300.000.

Expediente: 3365/T/98/MA.
Entidad: Andaluza de Técnicas Electrónicas, S.L.
Importe: 1.950.000.

Expediente: 3429/T/98/MA.
Entidad: Servitour Travel Agency, S.A.
Importe: 1.600.000.

Expediente: 3610/NCT/98/MA.
Entidad: Empresa Pub. Prov. para la Vivienda de Málaga, S.A.
Importe: 1.500.000.

Expediente: 3984/NC/98/MA.
Entidad: Texlencor, S.L.
Importe: 4.600.000.

Expediente: 4174/NC/98/MA.
Entidad: Telnet Global Communk, S.L.
Importe: 1.500.000.

Expediente: 2726/NCT/98/MA.
Entidad: Residencia San Antonio de Padua, S.L.
Importe: 1.300.000.

Málaga, 21 de noviembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas que se relacionan.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico» programa 23A, aplicación económica 771.00:

Expediente: 558/NC/99/MA.
Entidad: Automóviles Portillo, S.A.
Importe: 1.800.000.

Expediente: 829/T/99/MA.
Entidad: Lebravalon, S.L.
Importe: 1.300.000.

Málaga, 22 de noviembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la composición del Jurado calificador de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1999 y el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 8.º de la Orden de 17 de abril de 2000, por la que se convocan los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1999 en su duodécima edición, y se publican las bases que regirán los mismos, se hace pública la composición del Jurado calificador de los Premios Arcos Iris del Cooperativismo 1999, así como el fallo emitido por el mismo el día 15 de noviembre de 2000.

Primero. De acuerdo con el punto 8.º de las bases que rigen la convocatoria de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1999, el Jurado queda constituido de la siguiente forma:

Ilmo. Sr. don Fernando Toscano Sánchez.
Don Antonio Romero Moreno.
Doña Ana María Sánchez Hernández.
Don Ricardo Pardal Román.
Don Miguel del Pino Palomares.
Don Antonio Robles Lizanco.
Don Juan Márquez Contreras.
Don José Díaz Martínez.

Segundo. El Jurado calificador acordó conceder los Premios Arcos Iris del Cooperativismo 1999, en las siguientes modalidades:

A la mejor experiencia de cooperativa juvenil: A la Cooperativa «La Casa Inglesa, S. Coop. And.».

A la mejor experiencia de integración cooperativa: A la cooperativa «Suca, S. Coop. And.».

A la mejor labor en fomento del cooperativismo: a don Sebastián Díez Sánchez y don Pedro Rey Sánchez.

A la mejor Cooperativa: A la cooperativa «Transportes Comotrans, S. Coop. And.».

A la mejor iniciativa cooperativa: Desierto.

A la mejor labor de divulgación del cooperativismo: «Agenda de la Empresa».

A la mejor Investigación Cooperativa: Desierto.

Sevilla, 23 de noviembre de 2000.- El Director General Técnico, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 17 de marzo de 1998, de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. expte.: 11-195/2000.
Entidad: Ayto. de Rota.
Importe: 36.102.300.

Núm. expte.: 11-199/2000.
Entidad: Teldar Trading and Holding, S.L.
Importe: 10.754.250.

Núm. expte.: 11-214/2000.
Entidad: El Corte Inglés.
Importe: 71.370.840.

Cádiz, 23 de noviembre de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la concesión de subvenciones, para la creación de empleo estable, a las entidades que se relacionan:

CREACION DE EMPLEO ESTABLE

Expediente: T/231/98.
Entidad beneficiaria: Diego Fernández García e Hijos.
Subvención concedida:

Ptas.: 1.800.000.
Euros: 10.818,22.

Expediente: T/204/98.
Entidad beneficiaria: Transportes Rober, S.A.
Subvención concedida:

Ptas: 1.100.000.
Euros: 6.611,13.

Expediente: T/869/98.
Entidad beneficiaria: Hoteles Center, S.L.
Subvención concedida:

Ptas.: 1.300.000.
Euros: 7.813,16.

Expediente: T/918/98.
Entidad beneficiaria: Alcampo, S.A.

Ptas.: 3.000.000.
Euros: 18.030,36.

Expediente: NC/1129/98.
Entidad beneficiaria: José Martínez Martínez.
Subvención concedida:

Ptas.: 1.100.000.
Euros: 6.611,13.

Expediente: NC/1156/98.
Entidad beneficiaria: Ideasa Granada, S.A.
Subvención concedida:

Ptas.: 1.400.000.
Euros: 8.414,17.

Expediente: T/1168/98.
Entidad beneficiaria: Sanatorio Ntra. Sra. de la Salud.
Subvención concedida:

Ptas.: 2.400.000.
Euros: 14.424,29.

Expediente: NC/1170/98.
Entidad beneficiaria: M.^a Luisa Salcedo Fernández.
Subvención concedida:

Ptas.: 1.100.000.
Euros: 6.611,13.

Expediente: NCT/1680/98.
Entidad beneficiaria: Hosteco, S.L.
Subvención concedida:

Ptas.: 1.400.000.
Euros: 8.414,17.

Expediente: T/1610/98.
Entidad beneficiaria: Jofra Nerei, S.L.
Subvención concedida:

Ptas.: 2.400.000.
Euros: 14.424,29.

Expediente: NC/125/99.
Entidad beneficiaria: Asoc. Pro-Minusválidos Vale.
Subvención concedida:

Ptas.: 1.300.000.
Euros: 7.813,16.

Expediente: T/45/97.
Entidad beneficiaria: Almacenes Gómez Serrano, S.A.
Subvención concedida:
Ptas.: 5.800.000.
Euros: 34.858,70.

Expediente: NC/942/99.
Entidad beneficiaria: Practika Cocinas, S.L.
Subvención concedida:

Ptas: 2.900.000.
Euros: 17.429,35.

Granada, 23 de noviembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de la subvención concedida que se relaciona.

La Orden de 6 de marzo de 1998, modificada por Orden de 8 de marzo de 1999, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, reguladas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril. En base al Programa de incentivos para las Unidades y Agentes Locales de Promoción de Empleo, se han concedido ayudas para la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, se han concedido ayudas a las entidades que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 23 A, aplicación económica 471.00:

Expediente: 30/CEE/00/MA.
Entidad: Fundación Ntra. Sra. de las Lajas.
Importe: 194.000.000 de ptas.

Málaga, 23 de noviembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 855/00, interpuesto por don Pedro García Chacón contra la Orden que se cita.

Ante la Sección 4.^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Pedro García Chacón recurso contencioso-administrativo número 855/00 contra la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 4 de agosto de 2000.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 855/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por las Resoluciones impugnadas, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de noviembre de 2000.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan, consecuencia de los convenios suscritos con las Entidades Locales subvencionadas, una vez finalizadas las actuaciones objeto de los mismos, con indicación de los importes y aplicaciones presupuestarias.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Importe: 40.066.360 ptas. (240.803,67 euros).

Finalidad: Finalización instalaciones deportivas en el Picacho-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Sevilla, 29 de noviembre de 2000.- El Director General, Luis Miguel Pons Moriche.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Secretaría General para el Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan, consecuencia de los convenios suscritos con las Entidades Locales subvencionadas, una vez finalizadas las actuaciones objeto de los mismos, con indicación de los importes y aplicaciones presupuestarias.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix (Granada).
Importe: 143.257.829 ptas. (860.996,89 euros).
Finalidad: Construcción de pista de atletismo.
Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Nerva (Huelva).
Importe: 56.274.126 ptas. (338.214,31 euros).
Finalidad: Ampliación polideportivo municipal.
Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).
Importe: 109.586.306 ptas. (658.626,96 euros).
Finalidad: Iluminación y terminación de polideportivo.
Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Motril (Granada).
Importe: 259.664.628 ptas. (1.560.615,85 euros).

Finalidad: Construcción de piscina cubierta.
Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Sevilla, 29 de noviembre de 2000.- El Secretario General para el Deporte, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita. (BOJA núm. 130, de 11.11.2000).

Advertido error en la Resolución de 5 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla (BOJA núm. 130, de 11 de noviembre de 2000), procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 17.066, donde dice:

Núm. expte.: CLI-153/00-SE.
Entidad Local: Ayuntamiento de Coria del Río.
Localidad: Coria del Río.
Objetos.

1. Pavimentación y remozado de la escalera Cuesta del Cerro y Plaza Ermita de la Veracruz.

2. Anteproyecto «Camino Verde».
Inversión aprobada: 15.437.335 ptas.
Subvención: 12.349.868 ptas.
Plazo de ejecución: 4 meses.

Debe decir:

Núm. expte.: CLI-153/00-SE.
Entidad Local: Ayuntamiento Coria del Río.
Localidad: Coria del Río.

Objeto: Pavimentación y remozado de la escalera cuesta del cerro y plaza de la Ermita de la Veracruz, excluidos los estudios y anteproyecto.

Inversión aprobada: 15.437.335 ptas.
Subvención: 12.349.868 ptas.
Plazo de ejecución: 7 meses.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara como singular la adjudicación de 21 viviendas de Promoción Pública que se construyen en C/ Postigos, en Málaga, al amparo del expediente MA-95-140/C.

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, establece en su Disposición Adicional Octava que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6º establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones con-

cretos, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Málaga, en su sesión celebrada el día 12 de junio de 2000, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar como singular la adjudicación de 21 viviendas de promoción pública que se construyen en C/ Postigos, en Málaga, al amparo del expediente MA-95-140/C.

Con la adjudicación singular propuesta se pretende atender diversas necesidades, como son realojos motivados por operaciones de remodelación, personas residentes en la zona en situación de infravivienda, futuros matrimonios, jóvenes menores de 35 años, así como a residentes mayores de 65 años.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Málaga, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como singular la adjudicación de 21 viviendas de promoción pública que se construyen en C/ Postigos, en Málaga, al amparo del expediente MA-95-140/C.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como Anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2000.- El Director General, Juan Morillo Torres.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION DE 21 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN C/ POSTIGOS, EN MALAGA, AL AMPARO DEL EXPEDIENTE MA-95-140/C

Primera. Podrán solicitar la adjudicación de estas viviendas unidades familiares que se encuentren en la lista de espera de 2.ª ocupación vigente en la fecha de entrada en vigor de esta Resolución, teniendo en cuenta los siguientes cupos:

- a) 10 viviendas se destinan a familias procedentes de realojos.
- b) 5 viviendas se destinan a unidades familiares cuyos titulares tengan menos de 35 años y sean residentes en el sector donde se ubica la promoción.
- c) 2 viviendas se destinan a unidades familiares cuyos titulares tengan más de 65 años, residentes en el sector donde se encuentra la promoción.
- d) 4 viviendas se destinan a unidades familiares de hasta 3 miembros residentes en el sector donde se ubica la promoción.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, no pudiendo sus ingresos anuales ponderados ser superiores al millón de pesetas, conforme al artículo 37 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

Tercera. Corresponde al Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, que una vez aprobada por el Consejo Rector será remitida, acompañada de toda la documentación, a la Comisión Provincial de la Vivienda de Málaga.

Cuarta. La aprobación de la lista definitiva y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación, y conforme al artículo 1º de la Orden de 9 de mayo de 1980, sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm 2194/00, interpuesto por don Antonio Luis Robles Ales ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 20 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2194/00, INTERPUESTO POR DON ANTONIO LUIS ROBLES ALES

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2194/00, interpuesto por don Antonio Luis Robles Ales contra la Resolución de 29 de agosto de 2000, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición en relación con la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 5 de mayo de 1998 (BOJA núm. 56, de 19 de mayo).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de noviembre de 2000, El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2194/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2177/00, interpuesto por don Francisco Carrasco Limón ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 20 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2177/00, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO CARRASCO LIMON

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2177/00, interpuesto por don Francisco Carrasco Limón contra la Resolución de 29 de agosto de 2000, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición en relación con la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 5 de mayo de 1998 (BOJA núm. 56, de 19 de mayo).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 20 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2177/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los

autos en el plazo de nueve días conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2162/00, interpuesto por doña Rosa María Rodríguez Fernández ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 20 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2162/00, INTERPUESTO POR DOÑA ROSA MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2162/00, interpuesto por doña Rosa María Rodríguez Fernández contra la Resolución de 29 de agosto de 2000, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición en relación con la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 5 de mayo de 1998 (BOJA núm. 56, de 19 de mayo).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de noviembre de 2000, El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2162/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2196/00, interpuesto por don Rafael del Pozo Guzmán ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 20 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2196/00, INTERPUESTO POR DON RAFAEL DEL POZO GUZMAN

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2196/00, interpuesto por don Rafael del Pozo Guzmán contra la Resolución de 29 de agosto de 2000, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición en relación con la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 5 de mayo de 1998 (BOJA núm. 56, de 19 de mayo).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 20 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2196/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenio con la Consejería de Salud sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999 de la Consejería de Salud, por la que se delegan

competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería de Salud y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública, los Ayuntamientos que han suscrito dicho convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Huelva).
Ayuntamiento de Paymogo (Huelva).

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Huelva, 27 de noviembre de 2000.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de noviembre de 2000, por la que se extingue la autorización, por cese de actividades docentes, al Centro docente privado IFAR, de Sevilla.

Visto el expediente sobre extinción de autorización por cese de actividades docentes del centro docente privado «IFAR», sito en calle M. Rojas Marcos, núm. 1, y calle Muñoz y Pabón, núm. 8, de Sevilla con Código núm. 41006991, iniciado conforme a lo establecido en el artículo 26 del Decreto 109/92, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que de acuerdo con los antecedentes obrantes en esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, don Jorge Chmielewski Polak es titular del centro docente privado de Bachillerato «IFAR», sito en calle M. Rojas Marcos, núm. 1, y calle Muñoz y Pabón, núm. 8, de Sevilla, con Código núm. 41006991.

Resultando que con fecha 11 de enero de 1999, la Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla comunica que el centro docente privado «IFAR», de Sevilla, con Código núm. 41006991, deja de matricular alumnos a partir del curso académico 1998/99.

Vistos: La Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del día 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (BOE del día 4), de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del día 20), sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de Régimen General el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del día 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, y demás normas de aplicación.

Considerando que ya ha transcurrido el plazo establecido en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Considerando que la extinción de la autorización podrá acordarse por el titular, como se produce en este caso, y tal como previene el artículo 26.3 del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con los artículos 19, 24, 27 y 28 del Decreto 109/92, de 9 de junio, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Aprobar, de acuerdo con el art. 26 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la extinción de la autorización, por cese de actividades docentes al centro privado que ha continuación se relaciona:

Denominación genérica: Centro Homologado de Bachillerato.

Denominación específica: «IFAR».

Titular: Don Jorge Chmielewski Polak.

Domicilio: Calle M. Rojas Marcos, núm. 1, y calle Muñoz y Pabón, núm. 8.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Código núm.: 41006991.

Segundo. La extinción de la autorización por cese de actividades deja nula la inscripción en el Registro de Centros con Código núm. 41006991 al centro privado «IFAR», de Sevilla, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a los preceptos legales vigentes en materia de autorización de centros docentes privados.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, o potestivamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de noviembre de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de El Fontanal para un Instituto de Educación Secundaria de Lebrija (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. Antonio Calvo Ruiz, 17, de Lebrija (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «El Fontanal» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «El Fontanal» para un Instituto de Educación Secundaria de Lebrija (Sevilla), con Código núm. 41.702.278, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 17 de noviembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de noviembre de 2000, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil El Carmelo, de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª de los Angeles García Delgado, en su calidad de representante de la Congregación «Carmelitas Misioneras», entidad titular del Centro Docente Privado de Educación Infantil «El Carmelo», con domicilio en C/ Francisco Palau y Quer, núm. 7, de Granada, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Resultando que el centro con código 18003016, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 100 puestos escolares por Orden de 29 de abril de 1997.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «Carmelitas Misioneras».

Vistos: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 50 puestos escolares al Centro Docente Privado «El Carmelo», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: El Carmelo.

Código de Centro: 18003016.

Domicilio: C/ Francisco Palau y Quer, núm. 7.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Titular: Carmelitas Misioneras.

Composición resultante: 6 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 150 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2001/2002 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanza de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación

y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 4 unidades para 160 puestos escolares y 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 50 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de noviembre de 2000, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Ronda (Málaga).

Visto el expediente incoado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Ronda (Málaga), por el que se solicita autorización de una Escuela de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA del 11 de octubre),

DISPONGO

Artículo Primero. Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela de Música que se describe a continuación:

- Titular: Excmo. Ayuntamiento de Ronda (Málaga).
- Domicilio: Avda. de Málaga, 55 (C.P. Miguel de Cervantes), 29400 Ronda (Málaga).
- Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Piano, saxofón y trompeta.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.

d) Código del centro: 29000220.

Artículo Segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Artículo Tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Málaga velará por la adecuación de la Escuela de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo Cuarto. La Escuela de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo Quinto. La Escuela de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 354/00 P.O., interpuesto por don Adolfo Abelenda Bouza ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, de Málaga, sito en Alameda Principal núm. 16, se ha interpuesto por don Adolfo Abelenda Bouza recurso contencioso-administrativo núm. 354/00 contra la Resolución dictada por la Delegación en Málaga sobre relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 99/99 en 1.º Grado Elemental del Conservatorio de Música «Pablo Ruiz Picasso».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 354/00. P-O.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 27 de noviembre de 2000.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 557/00-1.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco, de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.^ª Jesús Santiago Plata recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 557/00-1 contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 24.8.00 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2000, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2000-2001, en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 24 de abril de 2001, a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 633/2000.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, de Sevilla, sito en Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edificio Viapol Portal B-6.^ª planta, se ha interpuesto por don Juan Antonio Canovaca Hernández recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 633/00 contra la Orden de 17.3.2000, por la que se aprueba el expediente del procedimiento para la adquisición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Orden de 2.4.98, en la especialidad de Inglés.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 14 de febrero de 2001, a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 526/00, interpuesto por don Antonio Manuel Fuertes Cubero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis, de Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Manuel Fuertes Cubero recurso núm. 526/00 contra la Orden de 31.7.00 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente y, en concreto, en lo que se refiere a la adjudicación de los puestos de trabajo códigos 841108-841143-841132 y 841143 (Agentes de Medio Ambiente), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 526/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 29 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 516/00, interpuesto por don Antonio Jiménez Aguilera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Antonio Jiménez Aguilera recurso contencioso-administrativo núm. 516/00 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 5.7.00, desestimatoria del recurso de alza deducido contra otra de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 6.3.00, recaída en el expediente sancionador núm. F-125/99, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 516/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 30 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Olvera.
Crédito: 76300.
Programa: 22C.
Finalidad: Const. Res. Ancianos.
Importe: 12.500.000.

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Vejer.
Crédito: 76300.
Programa: 22I.
Finalidad: Reforma G. Infantil.
Importe: 2.630.000.

Cádiz, 17 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican, en base a lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, se hace pública la siguiente ayuda:

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Arcos de la Fra.
Crédito: 464.00.
Programa: 22B.
Finalidad: A.E.F.
Importe (ptas.): 1.111.995.

Cádiz, 8 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de

Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Olvera.
Crédito: 76300.
Programa: 22C.
Finalidad: Const. Res. P. May.
Importe: 5.000.000.

Cádiz, 9 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de atención al niño.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 2000, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que, a continuación, se relacionan, para la atención a Menores, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad: Hnos. Obreros de María.
Importe: 2.140.375.

Entidad: Asoc. Ayuda a la Infancia y Juventud «Sta. M.^a de Belén».
Importe: 1.500.000.

Entidad: Cáritas Diocesana.
Importe: 500.000.

Entidad: Cruz Roja.
Importe: 500.000.

Entidad: Ayuntamiento de Cartaya.
Importe: 1.000.000.

Entidad: Ayuntamiento de Nerva.
Importe: 1.000.000.

Entidad: Ayuntamiento de Lepe.
Importe: 1.000.000.

Entidad: Ayuntamiento de Isla Cristina.
Importe: 500.000.

Entidad: Ayuntamiento de Minas de Riotinto.
Importe: 500.000.

Entidad: Ayuntamiento de Bollullos del Condado.
Importe: 500.000.

Entidad: Ayuntamiento de Valverde del Camino.
Importe: 300.000.

Entidad: Ayuntamiento de Arroyomolinos de León.
Importe: 200.000.

Entidad: Cáritas Diocesanas.
Importe: 2.000.000.

Entidad: Hnos. Obreros de María.
Importe: 4.000.000.

Entidad: Asoc. Tierra Nueva.
Importe: 42.844.684.

Entidad: Asoc. Ayuda a la Infancia y Juventud «Sta. M.^a de Belén».
Importe: 4.000.000.

Huelva, 23 de noviembre de 2000.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, mediante la que se hace pública la relación de Convenios de Colaboración suscritos con entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales y de incorporación social en materia de drogodependencias, con cargo a los ejercicios 2000/2001.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en cumplimiento de lo establecido en artículo 10 de la citada Orden, hace pública la relación de subvenciones en materia de conciertos de colaboración con entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales y de reinserción materia de drogodependencias.

Jaén, 24 de noviembre de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

DROGODEPENDENCIAS: CONCIERTOS

- Entidad: Asociación Jiennense de Alcohólicos Rehabilitados.
Programa: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Aplicación presupuestaria: 01.21.00.03.23.26103.22G.3.
Cuantías:

786.250 ptas.
1.179.375 ptas.
1.200.875 ptas.

Aplicación presupuestaria: 31.21.00.03.23.26103.22G.8.2001.

Cuantía: 1.952.000 ptas.

Total: 5.118.500 ptas.

- Entidad: Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados.

Programa: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Aplicación presupuestaria: 01.21.00.03.23.26103.22G.3.
Cuantía: 583.333 ptas.

Aplicación presupuestaria: 31.21.00.03.23.26103.22G.8.2001.

Cuantía: 416.667 ptas.

Total: 1.000.000 de ptas.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael Merino Jiménez Casquet en nombre y representación de don Juan Francisco Gómez Alba contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 11.7.00 que desestima recurso contra Resolución de 12.4.00 que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1870/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 22 de septiembre de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García-Valdecasas y García-Valdecasas en nombre y representación de don Félix Ballesteros Fernández, don José Luis López Bocanegra, doña Rosario Velasco Díez, don José Salama Benatar, don Joaquín Martín Santaella, don Rafael Albaladejo Martos, don Gabriel Sánchez Fernández, don Esteban Luis Rosa López, don Alberto Durán Hoyos, don Arsenio José Villanueva Molina, don Antonio Becerra Vicario, doña Regina Arrebola Bolaños, doña Teresa Durante Núñez y doña Victoria Calvo Pérez contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 4.9.00 que acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados al concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Familia de Atención Primaria.

Recurso número 2359/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 14 de noviembre de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Ríos Méndez contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 11.7.00 que desestima recurso contra Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1885/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 22 de septiembre de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Aurelio Castro Gómez contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 20.6.00 desestimatoria del recurso interpuesto contra la Resolución de 12.4.00 (BOJA de 18.4.00, núm. 46).

Recurso número 1988/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 6 de octubre de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Castillo Ruiz contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de

20.6.00 desestimatoria del recurso interpuesto contra la Resolución de 12.4.00 (BOJA de 18.4.00, núm. 46).

Recurso número 1989/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 6 de octubre de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jerónimo Carrión Ruiz contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 20.6.00 desestimatoria del recurso interpuesto contra la Resolución de 12.4.00 (BOJA de 18.4.00, núm. 46).

Recurso número 1990/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 6 de octubre de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Rodríguez García contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 20.6.00 desestimatoria del recurso interpuesto contra la Resolución de 12.4.00 (BOJA de 18.4.00, núm. 46).

Recurso número 1991/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 6 de octubre de 2000.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 46/2000-1-2-3 y 8.

2. Objeto del contrato.

b) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Organización, impartición y evaluación de acciones formativas sobre autoempleo destinadas a jóvenes menores de 30 años.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 52, de fecha 4.5.2000.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 71.175.000 (setenta y un millones ciento setenta y cinco mil pesetas), 427.770,37 euros (cuatrocientos veintisiete mil setecientos setenta con treinta y siete euros). Dividido en 8 lotes.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de noviembre de 2000.

b) Contratista: DOPP Consultores.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 38.325.000 ptas./230.330,89 euros, correspondientes a los siguientes lotes:

Lote 1 - Almería: 5.475.000 ptas.

Lote 2 - Cádiz: 10.950.000 ptas.

Lote 3 - Córdoba: 9.125.000 ptas.

Lote 8 - Sevilla: 12.775.000 ptas.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de

16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 46/2000-4-5-6 y 7.

2. Objeto del contrato.

b) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Organización, impartición y evaluación de acciones formativas sobre autoempleo destinadas a jóvenes menores de 30 años.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 52, de fecha 4.5.2000.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 71.175.000 (setenta y un millones ciento setenta y cinco mil pesetas), 427.770,37 euros (cuatrocientos veintisiete mil setecientos setenta con treinta y siete euros). Dividido en 8 lotes.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de noviembre de 2000.

b) Contratista: Skill Consejeros de Gestión.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 32.850.000 ptas./197.432,48 euros, correspondientes a los siguientes lotes:

Lote 4 - Granada: 9.125.000 ptas.

Lote 5 - Huelva: 5.475.000 ptas.

Lote 6 - Jaén: 5.475.000 ptas.

Lote 7 - Málaga: 12.775.000 ptas.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica, por imperiosa urgencia, por el procedimiento negociado sin publicidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, por imperiosa urgencia, realizada mediante el procedimiento negociado sin publicidad, que, a continuación, se relaciona:

Expte.: 03-CO-1246-0.0-0.0-IU (C-52073-IU-9C).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 03-CO-1246-0.0-0.0-IU (C-52073-IU-9C).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Obras de imperiosa urgencia en la carretera CO-283, Ramal de la N-432 a Nueva Carteya, p.k. 0+950 al p.k. 7+080, en la zona Sur de la provincia de Córdoba.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 40.600.767 ptas.; 244.015,53 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31 de octubre de 2000.
 - b) Contratistas: Salvador Rus López Construcciones, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 40.300.000 ptas.; 242.207,87 euros.

Sevilla, 22 de noviembre de 2000.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: 2000/152757 (00C87012067).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra de reforma y ampliación del Área de Cuidados Intensivos del Hospital de Rehabilitación y Traumatología (a152757-NIE).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 92, de 10.8.00.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.998.210 ptas. (420.697,71 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.10.00.

- b) Contratista: Imes, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 64.085.630 ptas. (385.162,39 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Sur-Guadalquivir Sevilla-Este Oriente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.
 - c) Número de expediente: 2000/096580.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra de adaptación del Ambulatorio Ntra. Sra. de la Paz (San Juan de Aznalfarache) (a96580-ASG).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de 24.6.00.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 45.000.000 de ptas. (270.455,45 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1.9.00.
 - b) Contratista: Casa Márquez, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 44.989.000 ptas. (270.389,34 euros).
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dis-

puesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2000/058629 (21511/00).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de una Central de tratamiento de residuos biosanitarios hospitalarios (a58629-HPR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de 24.6.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 26.500.000 ptas. (159.268,20 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.11.00.

b) Contratista: Antonio Matachana, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 26.499.680 ptas. (159.266,28 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2000/248820 (31/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario de oficina del catálogo de bienes homologados para el área hospitalaria de Valme (a248820n-HVA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 19.104.170 ptas. (114.818,37 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.11.00.

b) Contratista: El Corte inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 19.104.170 ptas. (114.818,37 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/288589 (2/99 SE).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de fotocopias (288589-HMA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 70, de 17.6.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 29.700.000 ptas. (178.500,60 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.10.00.

b) Contratista: Oce España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 29.700.000 ptas. (178.500,60 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del servicio que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: SE-28/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Valoración y Orientación, del servicio de limpieza parcial de la Residencia Asistida de Montequinto y del servicio de limpieza de los Centros de Día para Personas Mayores.
 - c) División por lotes: Sí.
 - d) Lugar de ejecución: En la sede de cada uno de los Centros.
 - e) Plazo de ejecución: Del 1 de diciembre de 2000 al 30 de noviembre de 2001, prorrogable.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Lote núm. 1. Centro de Valoración y Orientación: Cuatro millones de pesetas (4.000.000 de ptas., 24.040,48 euros).
 - b) Lote núm. 2. Residencia Asistida de Montequinto: Veinticinco millones de pesetas (25.000.000 de ptas., 150.253,02 euros).
 - c) Lote núm. 3. Centros de Día para Personas Mayores: Noventa y un millones quinientas ochenta mil pesetas (91.580.000 ptas., 550.406,88 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.10.2000.
 - b) Contratistas: Asesur, S.L., y Nettosol Limpieza Industrial, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe y adjudicatarios:

- Lote 1: A la empresa Asesur, S.L., con CIF A-41.061.904, un importe de tres millones ciento cuarenta mil pesetas (3.140.000 ptas., 18.871,78 euros), IVA incluido.
- Lote 2: A la empresa Nettosol Limpieza Industrial, S.A., con CIF A-41.090.317, por un importe de veintidós millones ochocientos mil pesetas (22.800.000 ptas., 137.030,76 euros), IVA incluido.
- Lote 3: A la empresa Nettosol Limpieza Industrial, S.A., con CIF A-41.090.317, por un importe de ochenta y dos millones de pesetas (82.000.000 de ptas., 492.829,93 euros), IVA incluido.

Sevilla, 31 de octubre de 2000.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se relaciona.

- a) Entidad adjudicadora.
 - Organo contratante: Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.
 - Número de expediente: C-2/00.
 - b) Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Suministros.
 - Descripción del contrato: Reimpresión de materiales preventivos para jóvenes.
 - c) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
 - d) Presupuesto base de licitación. Importe: 27.000.000 de ptas. (veintisiete millones de pesetas), 162.273,268 euros.

- e) Adjudicación.
 - Fecha: 10 de abril de 2000.
 - Adjudicatario: Artes Gráficas San Miguel, S.A.
 - Importe de adjudicación: 16.278.300 ptas. (dieciséis millones doscientas setenta y ocho mil trescientas pesetas), 97.834,553 euros.

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3156/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Rentas y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: EQ.25/2000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de un Escáner de Rayos X para la inspección de bultos en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de ejecución: Registro General de la Universidad Pablo de Olavide.
 - e) Plazo de ejecución: 30 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.500.000 pesetas (33.055,66 euros).
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 95/434.92.14.
 - e) Telefax: 95/434.92.04.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - g) <http://www.upo.es/serv/otros/pliego20.htm>.
7. Requisitos específicos del adjudicatario.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.^a Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- 2.^a Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
- 3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al octavo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de noviembre de 2000.- La Rectora, Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3157/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Rentas y Patrimonio.

c) Número de expediente: EQ.24/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ampliación de la infraestructura de almacenamiento SAN de la Red Informática (UPONET) de la Universidad Pablo de Olavide.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de ejecución: Registro General de la Universidad Pablo de Olavide.

e) Plazo de ejecución: 60 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/434.92.14.

e) Telefax: 95/434.92.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

g) <http://www.upo.es/serv/otros/pliego22.htm>.

7. Requisitos específicos del adjudicatario.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Ver pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.^a Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2.^a Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3.^a Localidad y Código Postal: 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al octavo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.- La Rectora, Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3158/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Rentas y Patrimonio.

c) Número de expediente: EQ.23/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ampliación de la Red informática (UPONET) de la Universidad Pablo de Olavide.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de ejecución: Registro General de la Universidad Pablo de Olavide.

e) Plazo de ejecución: 60 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.000.000 de pesetas (150.253,07 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y Código Postal: 41013, Sevilla.

d) Teléfono: 95/434.92.14.

e) Telefax: 95/434.92.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

g) <http://www.upo.es/serv/otros/pliego21.htm>.

7. Requisitos específicos del adjudicatario.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Ver pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.^a Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2.^a Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3.^a Localidad y Código Postal: 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al octavo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.- La Rectora, Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de licitación de concurso público de suministro (expte. 161/00). (PP. 3069/2000).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Patrimonio.
 - b) Sección de Bienes.
2. Expte. 161/00.
 - a) Adquisición de vestuario con destino al Servicio Contra Incendios.
 - b) Lugar de entrega: Sevilla.
 - c) Plazo de entrega: 1 mes.
3. a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de contratación: Concurso público.
4. Obtención de documentación.
 - a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla. Teléf. 95.459.06.57 y fax 95.459.06.58.
 - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla.
 - d) Admisión de variantes: No.
6. Apertura de las ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva.
 - b) A las 9,00 horas del segundo lunes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre otorgamiento de la concesión que se cita.

La empresa Pública de Puertos de Andalucía anuncia otorgamiento de concesión, cuyo objeto será la explotación del servicio portuario de suministro de hielo a embarcaciones pesqueras en el puerto de Adra (Almería).

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 2 de octubre de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa a favor de la Cofradía de Pescadores de Adra, cuyo objeto es la "explotación del servicio portuario de suministro de hielo a embarcaciones pesqueras en el puerto de Adra (Almería)", con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales para concesiones de dominio público en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones que se adjunta a la propuesta».

Sevilla, 24 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Fdez.-Rañada de la Gándara.

ANUNCIO sobre concurso para el otorgamiento de concesión, cuyo objeto será la explotación del servicio portuario de suministro de hielo a embarcaciones pesqueras en el Puerto de Ayamonte (Huelva). (PD. 3148/2000).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, anuncia concurso para el otorgamiento de concesión cuyo objeto es la explotación del servicio portuario de suministro de hielo a embarcaciones pesqueras en el Puerto de Ayamonte (Huelva).

Exposición del expediente: La Memoria del Concurso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, Pliego de Condiciones Generales para Concesiones de Dominio Público en Puertos e Instalaciones Portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza y Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones del anterior, referidos al Servicio Portuario de Suministro de Hielo a Embarcaciones Pesqueras en el Puerto de Ayamonte (Huelva), y Reglamento de Explotación de Fábrica de Hielo del Puerto de Ayamonte, así como la documentación técnica necesaria, estarán a disposición de los licitadores en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla, y en las oficinas de EPPA del Puerto de Ayamonte, de 9,00 a 14,00 en días laborables.

Plazo de presentación de las proposiciones: Un (1) mes, contados a partir de su publicación en BOJA, terminando el plazo a las catorce (14,00) horas del último día.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de EPPA, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, 41004, de Sevilla, o en las oficinas de esta Entidad existentes en el Puerto de Ayamonte, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Celebración del acto de apertura de proposiciones: El séptimo (7.º) día hábil, contado a partir de la fecha de finalización de la presentación de ofertas, a las 12,00 horas se celebrará el acto de apertura de las proposiciones económicas presentadas al concurso. Tal acto tendrá carácter de público y se celebrará en la sede de EPPA en Sevilla, C/ San Gregorio, núm. 7.

Abono de los anuncios: Los anuncios en BOJA y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

ANUNCIO sobre concurso para el otorgamiento de concesión, cuyo objeto será la explotación del servicio portuario de suministro de hielo a los pesqueros en el Puerto de Punta Umbría (Huelva). (PD. 3149/2000).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía anuncia concurso para el otorgamiento de concesión cuyo objeto es la explotación del servicio portuario de suministro de hielo a los pesqueros en el Puerto de Punta Umbría (Huelva).

Exposición del expediente: La Memoria del Concurso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, Pliego de Condiciones Generales para Concesiones de Dominio Público en Puertos e Instalaciones Portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza y Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones del anterior, referidos al Servicio Portuario de Suministro de Hielo a los Pesqueros en el Puerto de Punta Umbría (Huelva), y Reglamento de Explotación de Fábrica de Hielo del Puerto de Punta Umbría, así como la documentación técnica necesaria estarán a disposición de los licitadores en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla, y en las oficinas de

EPPA del Puerto de Punta Umbría, de 9,00 a 14,00 en días laborables.

Plazo de presentación de las proposiciones: Un (1) mes, contados a partir de su publicación en BOJA, terminando el plazo a las catorce (14,00) horas del último día.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, 41004, de Sevilla, o en las oficinas de esta Entidad existentes en el Puerto de Punta Umbría, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Celebración del acto de apertura de proposiciones: El séptimo (7.º) día hábil, contado a partir de la fecha de finalización de la presentación de ofertas, a las 12,00 horas se celebrará el acto de apertura de las proposiciones económicas presentadas al concurso. Tal acto tendrá carácter de público y se celebrará en la sede Central de esta Entidad, C/ San Gregorio, núm. 7, Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en BOJA y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de las resoluciones dictadas por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial en los recursos de reposición interpuestos contra las providencias de apremio de las certificaciones de descubierto que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: R-042/00.

Sujeto pasivo: Cano Cruces, José Luis.

Domicilio: C/ Malva, núm. 81. 21820, Lucena del Puerto.

Núm. certificación: 1195/99.

Núm. liquidación: XB-41/99.

Ppal. de la deuda: 30.000 ptas.

Resolución: Desestimado.

Huelva, 24 de noviembre de 2000.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la Resolución de 11 de julio de 2000, de la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, por la que se resuelve la reclamación económico-administrativa, correspondiente al expediente 08/98, a nombre de don José Carmelo Beltrán Cantalapedra.

Resolución de 11 de julio de 2000, de la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, por la que se resuelve la reclamación económico-administrativa, correspondiente al expediente 08/98, a nombre de don José Carmelo Beltrán Cantalapedra.

Presidente: Ilmo. Sr. don Juan Félix Masa Parralejo, Delegado Provincial de Hacienda.

Vocales:

Doña Carmen Morón Socías, Interventora Provincial.

Don Juan A. Garrido Feria, Jefe Servicio de Gestión de I.P. Vocal-Ponente.

Secretario: Don Julián Barranca Mazón, Letrado de la Junta.

En Huelva, a 11 de julio de 2000, reunida la Junta Provincial de Hacienda para ver y fallar en primera instancia la reclamación económico-administrativa, interpuesta por la parte reclamante contra liquidación por sanción de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, por importe de 250.000 pesetas de principal más el recargo de apremio, expediente X4-7140/97.

ANTECEDENTES

I. Que, por escrito fechado el 13 de febrero de 1998, con igual entrada en esta Delegación, se impugna la Resolución dictada por el Sr. Jefe del Servicio de Tesorería de esta Delegación, que fue notificada el 29 de enero de 1998.

II. Dado trámite de alegaciones, no se presenta ninguna.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primera. Que el presente recurso interpuesto en forma y por persona legitimada para ello, siendo competente territorial y funcionalmente, por la materia, esta Junta Provincial para conocer en primera instancia, ello conforme a lo que determina el Decreto 175/87, de 14 de julio, de la Junta de Andalucía, ello en relación con el R.D. 391/96, de 1 de marzo, que aprueba el Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Segunda. Que, visto el expediente, tanto las actuaciones remitidas por la Oficina gestora, es decir, la Delegación de Obras Públicas y Transportes y el Servicio de Tesorería de esta Delegación, razonamientos que se hacen propios en esta Resolución, el escrito inicial de interposición de la reclamación, ratificado en el trámite de alegaciones, no desvirtúa la Resolución del Sr. Tesorero, no solamente en cuanto a la extemporaneidad del recurso, pues se presentó fuera de plazo para impugnar el apremio de la sanción, motivo éste que es suficiente para no entrar en el fondo del asunto, conforme lo dispuesto en el art. 4 del RD. 2244/79, de 7 de septiembre, y aunque sea a los solos efectos informativos, como ya decía el Tesorero en su resolución, tampoco se desvirtúa dicha resolución en las manifestaciones sobre el fondo del asunto y que se daban como mera información; por lo que el escrito inicial viene a ser nueva impugnación de un plazo precluido por la extemporaneidad.

En consecuencia con lo expuesto, esta Junta Provincial acuerda desestimar la reclamación interpuesta, ratificando la Resolución impugnada.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Junta Superior de Hacienda en Sevilla, en el plazo de quince días, a partir de la notificación de la presente. El Presidente, El Secretario, Los Vocales: Firmado y rubricado.

Huelva, 23 de noviembre de 2000.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la Resolución de 11 de julio de 2000, de la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, por la que se resuelve la reclamación económico-administrativa, correspondiente al expediente 20/98, a nombre de doña Antonia Garrido Quintero.

Resolución de 11 de julio de 2000, de la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, por la que se resuelve la reclamación económico-administrativa, correspondiente al expediente 20/98, a nombre de doña Antonia Garrido Quintero.

Presidente: Ilmo. Sr. don Juan Félix Masa Parralejo, Delegado Provincial de Hacienda.

Vocales:

Doña Carmen Morón Socías, Interventora Provincial.

Don Juan A. Garrido Fera, Jefe Servicio de Gestión de I.P. Vocal-Ponente.

Secretario: Don Julián Barranca Mazón, Letrado de la Junta.

En Huelva, a 11 de julio de 2000, reunida la Junta Provincial de Hacienda para ver y fallar en única instancia la reclamación económico-administrativa, interpuesta por la parte reclamante contra embargo de liquidación por sanción de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, por importe de 44.585 pesetas de principal, expediente H-25/94.

ANTECEDENTES

I. Que, por escrito presentado el 28 de septiembre de 1998, remitido por el Servicio de Tesorería que a su vez lo había recibido de la recaudación, se solicita por la interesada la condonación de la sanción, alegando razones de imposibilidad por baja de la empresa y estar parado tanto ella, como su esposo.

II. Dado trámite de alegaciones, la carta ha sido recibida y devuelta posteriormente.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primera. Que el presente recurso interpuesto en forma y por persona legitimada para ello, siendo competente territorial y funcionalmente, por la materia, esta Junta Provincial para conocer en primera instancia, ello conforme a lo que determina el Decreto 175/87, de 14 de julio, de la Junta de Andalucía, ello en relación con el R.D. 391/96, de 1 de marzo, que aprueba el Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Segunda. Que, ante la firmeza de la resolución interponiendo la sanción, por esta Junta Provincial de Hacienda no puede entrarse en el fondo del asunto, por cuanto en las razones alegadas no se impugna la resolución que le impone la sanción, sino que se limita a solicitar la condonación, lo que en modo alguno está dentro de las atribuciones de la Junta Provincial.

En consecuencia con lo expuesto, esta Junta acuerda desestimar la presente reclamación confirmando el acto impugnado.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, a partir de la notificación de la presente. El Presidente, El Secretario, Los Vocales: Firmado y rubricado.

Huelva, 16 de noviembre de 2000.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la Resolución de 11 de julio de 2000, de la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, por la que se resuelve la reclamación económico-administrativa, correspondiente al expediente 05/98, a nombre de don José Carmelo Beltrán Cantalapiedra.

Resolución de 11 de julio de 2000, de la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, por la que se resuelve la reclamación económico-administrativa, correspondiente al expediente 05/98, a nombre de don José Carmelo Beltrán Cantalapiedra.

Presidente: Ilmo. Sr. don Juan Félix Masa Parralejo, Delegado Provincial de Hacienda.

Vocales:

Doña Carmen Morón Socías, Interventora Provincial.

Don Juan A. Garrido Fera, Jefe Servicio de Gestión de I.P. Vocal-Ponente.

Secretario: Don Julián Barranca Mazón, Letrado de la Junta.

En Huelva, a 11 de julio de 2000, reunida la Junta Provincial de Hacienda para ver y fallar en primera instancia la reclamación económico-administrativa, interpuesta por la parte

reclamante contra liquidación por sanción de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, por importe de 230.000 pesetas de principal más el recargo de apremio, expediente X4-8290/97.

ANTECEDENTES

I. Que, por escrito fechado el 21 de enero de 1998, con igual entrada en esta Delegación, se impugna la Resolución dictada por el Sr. Jefe del Servicio de Tesorería de esta Delegación, que fue notificada el 7 de enero de 1998.

II. Dado trámite de alegaciones, no se presenta ninguna.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primera. Que el presente recurso interpuesto en forma y por persona legitimada para ello, siendo competente territorial y funcionalmente, por la materia, esta Junta Provincial para conocer en primera instancia, ello conforme a lo que determina el Decreto 175/87, de 14 de julio, de la Junta de Andalucía, ello en relación con el R.D. 391/96, de 1 de marzo, que aprueba el Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Segunda. Que, visto el expediente, tanto las actuaciones remitidas por la Oficina gestora, es decir, la Delegación de Obras Públicas y Transportes y el Servicio de Tesorería de esta Delegación, razonamientos que se hacen propios en esta Resolución, el escrito inicial de interposición de la reclamación, ratificado en el trámite de alegaciones, no desvirtúa la Resolución del Sr. Tesorero, no solamente en cuanto a la extemporaneidad del recurso, pues se presentó fuera de plazo para impugnar el apremio de la sanción, motivo éste que es suficiente para no entrar en el fondo del asunto, conforme lo dispuesto en el art. 4 del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre, y aunque sea a los solos efectos informativos, como ya decía el Tesorero en su resolución, tampoco se desvirtúa dicha resolución en las manifestaciones sobre el fondo del asunto y que se daban como mera información; por lo que el escrito inicial viene a ser nueva impugnación de un plazo precluido por la extemporaneidad.

En consecuencia con lo expuesto, esta Junta Provincial acuerda desestimar la reclamación interpuesta, ratificando la Resolución impugnada.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Junta Superior de Hacienda en Sevilla, en el plazo de quince días, a partir de la notificación de la presente. El Presidente, El Secretario, Los Vocales: Firmado y rubricado.

Huelva, 23 de noviembre de 2000.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la Resolución de 11 de julio de 2000, de la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, por la que se resuelve la reclamación económico-administrativa, correspondiente al expediente 04/98, a nombre de don José Carmelo Beltrán Cantalapiedra.

Resolución de 11 de julio de 2000, de la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, por la que se resuelve la reclamación económico-administrativa, correspondiente al expediente 04/98, a nombre de don José Carmelo Beltrán Cantalapiedra.

Presidente: Ilmo. Sr. don Juan Félix Masa Parralejo, Delegado Provincial de Hacienda.

Vocales:

Doña Carmen Morón Socías, Interventora Provincial.

Don Juan A. Garrido Feria, Jefe Servicio de Gestión de I.P. Vocal-Ponente.

Secretario: Don Julián Barranca Mazón, Letrado de la Junta.

En Huelva, a 11 de julio de 2000, reunida la Junta Provincial de Hacienda para ver y fallar en primera instancia la reclamación económico-administrativa, interpuesta por la parte reclamante contra liquidación por sanción de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, por importe de 250.000 pesetas de principal más el recargo de apremio, expediente X4-7114/97.

ANTECEDENTES

I. Que, por escrito fechado el 21 de enero de 1998, con igual entrada en esta Delegación, se impugna la Resolución dictada por el Sr. Jefe del Servicio de Tesorería de esta Delegación, que fue notificada el 7 de enero de 1998.

II. Dado trámite de alegaciones, no se presenta ninguna.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primera. Que el presente recurso interpuesto en forma y por persona legitimada para ello, siendo competente territorial y funcionalmente, por la materia, esta Junta Provincial para conocer en primera instancia, ello conforme a lo que determina el Decreto 175/87, de 14 de julio, de la Junta de Andalucía, ello en relación con el R.D. 391/96, de 1 de marzo, que aprueba el Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Segunda. Que, visto el expediente, tanto las actuaciones remitidas por la Oficina gestora, es decir, la Delegación de Obras Públicas y Transportes y el Servicio de Tesorería de esta Delegación, razonamientos que se hacen propios en esta resolución, el escrito inicial de interposición de la reclamación, ratificado en el trámite de alegaciones, no desvirtúa la Resolución del Sr. Tesorero, no solamente en cuanto a la extemporaneidad del recurso, pues se presentó fuera de plazo para impugnar el apremio de la sanción, motivo éste que es suficiente para no entrar en el fondo del asunto, conforme lo dispuesto en el art. 4 del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre, y aunque sea a los solos efectos informativos, como ya decía el Tesorero en su resolución, tampoco se desvirtúa dicha resolución en las manifestaciones sobre el fondo del asunto y que se daban como mera información; por lo que el escrito inicial viene a ser nueva impugnación de un plazo precluido por la extemporaneidad.

En consecuencia con lo expuesto, esta Junta Provincial acuerda desestimar la reclamación interpuesta, ratificando la Resolución impugnada.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Junta Superior de Hacienda en Sevilla, en el plazo de quince días, a partir de la notificación de la presente. El Presidente, El Secretario, Los Vocales: Firmado y rubricado.

Huelva, 23 de noviembre de 2000.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la Resolución de 11 de julio de 2000, de la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, por la que se resuelve la reclamación económico-administrativa, correspondiente al expediente 03/98, a nombre de don José Carmelo Beltrán Cantalapiedra.

Resolución de 11 de julio de 2000, de la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, por la que se resuelve la reclamación económico-administrativa, correspondiente al expediente 03/98, a nombre de don José Carmelo Beltrán Cantalapiedra.

Presidente: Ilmo. Sr. don Juan Félix Masa Parralejo, Delegado Provincial de Hacienda.

Vocales:

Doña Carmen Morón Socías, Interventora Provincial.

Don Juan A. Garrido Feria, Jefe Servicio de Gestión de I.P. Vocal-Ponente.

Secretario: Don Julián Barranca Mazón, Letrado de la Junta.

En Huelva, a 11 de julio de 2000, reunida la Junta Provincial de Hacienda para ver y fallar en primera instancia la reclamación económico-administrativa, interpuesta por la parte reclamante contra liquidación por sanción de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, por importe de 250.000 pesetas de principal más el recargo de apremio, expediente X4-7704/97.

ANTECEDENTES

I. Que por escrito fechado el 21 de enero de 1998, con igual entrada en esta Delegación, se impugna la Resolución dictada por el Sr. Jefe del Servicio de Tesorería de esta Delegación, que fue notificada el 7 de enero de 1998.

II. Dado trámite de alegaciones, no se presenta ninguna.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primera. Que el presente recurso interpuesto en forma y por persona legitimada para ello, siendo competente territorial y funcionalmente, por la materia, esta Junta Provincial para conocer en primera instancia, ello conforme a lo que determina el Decreto 175/87, de 14 de julio, de la Junta de Andalucía, ello en relación con el R.D. 391/96, de 1 de marzo, que aprueba el Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Segunda. Que, visto el expediente, tanto las actuaciones remitidas por la Oficina gestora, es decir, la Delegación de Obras Públicas y Transportes y el Servicio de Tesorería de esta Delegación, razonamientos que se hacen propios en esta Resolución, el escrito inicial de interposición de la reclamación, ratificado en el trámite de alegaciones, no desvirtúa la Resolución del Sr. Tesorero, no solamente en cuanto a la extemporaneidad del recurso, pues se presentó fuera de plazo para impugnar el apremio de la sanción, motivo éste que es suficiente para no entrar en el fondo del asunto, conforme lo dispuesto en el art. 4 del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre, y aunque sea a los solos efectos informativos, como ya decía el Tesorero en su resolución, tampoco se desvirtúa dicha resolución en las manifestaciones sobre el fondo del asunto y que se daban como mera información; por lo que el escrito inicial viene a ser nueva impugnación de un plazo precluido por la extemporaneidad.

En consecuencia con lo expuesto, esta Junta Provincial acuerda desestimar la reclamación interpuesta, ratificando la Resolución impugnada.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Junta Superior de Hacienda en Sevilla, en el plazo de quince días, a partir de la notificación de la presente. El Presidente, El Secretario, Los Vocales: Firmado y rubricado.

Huelva, 23 de noviembre de 2000.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.

Por no ser posible la notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 a 7 del art. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Notificación acta de inspección e informe ampliatorio al acta de disconformidad.

Nombre y apellidos: Don Fernando Barroso García.

NIF: 75.456.016P.

Domicilio: Alonso Villa Andrade, núm. 5, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Texto: Acta 02, número 0021410001286. Deuda a ingresar: 236.482 ptas. Concepto tributario: Transmisión Patrimonial Onerosa.

La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 16 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones que se citan.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilio que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público que queda abierto por quince días el plazo para la presentación de los documentos exigibles para obtener las prestaciones contenidas en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, a los solicitantes que se relacionan a continuación, haciéndoles saber que, transcurrido este plazo sin presentar la documentación requerida, se archivará el expediente al entenderse como desistida la petición (art. 14 de la Ley 1/96).

Aportación de certificación o fotocopia de la Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio de 1998 de todos los miembros de la unidad familiar y, solamente del solicitante,

Certificación del Catastro de su provincia de residencia, de los siguientes expedientes:

Expediente: 01200001047.

Nombre, apellidos y último domicilio: Ramón Serna Real. 04770, Adra (Almería).

Fecha sesión Comisión: 15.11.00.

Requerimiento de la resolución administrativa que pretende impugnar, de los siguientes expedientes:

Expediente: 01200001422.

Nombre, apellidos y último domicilio: Mohamed El Mansouri. Ctra. Guardias Viejas, 49. 04700, El Ejido.

Fecha sesión Comisión: 15.11.00.

Almería, 16 de noviembre de 2000.- El Presidente de la Comisión, Juan Bautista Parra Llonch.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, de reintegro y liquidación de subvención que no ha sido posible notificar a la entidad.

Resolución de reintegro y liquidación de subvención de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, por la que se exige a la entidad Andaluza de Formación Informática, S.A. (Anfisa), el reintegro de dos millones novecientos cuarenta y tres mil cuarenta y seis pesetas (2.943.046 ptas.), correspondientes al exceso de cantidad obtenida por la entidad en concepto de anticipo del 75% de la subvención inicialmente concedida, con adición de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas (142.451 ptas.), en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha del pago del anticipo de la subvención, con la advertencia expresa de que la misma pone fin a la vía administrativa, y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Liquidación de Subvención que no ha sido posible notificar a la Entidad.

Resolución de Liquidación de Subvención de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de Sevilla, por la que se acuerda a la Entidad CHM Auditores, S.L., para

la realización de los cursos 41-00001 Contabilidad y Cálculo aplicados a PYME y 41-00002 Gerente de PYME, en la cantidad de trescientas dieciocho mil ciento sesenta y siete pesetas (318.167 ptas.), con la advertencia expresa de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente notificación.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publica Acuerdo de inicio de Expediente de reintegro de la subvención concedida con cargo al Programa de Ayuda al Autoempleo regulada en la Orden de 5 de marzo de 1998, que no ha sido posible notificar al interesado.

En cumplimiento del art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/ARS/00952/99/MTS.

Interesado: Francisco Javier Cubero Romero.

Contenido del acuerdo: Inicio de expediente de Reintegro de la subvención concedida.

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se fija lugar, día y hora para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca afectada por el proyecto de explotación-restauración aprobado para la continuidad de la explotación de la Mina San Antonio, en la zona denominada La Lozana del término municipal de Espiel (Córdoba). (PP. 3137/2000).

Por Resolución de esta Delegación Provincial de 10 de junio de 1999, se aprobó el Proyecto de Explotación y Restauración para la explotación de recursos de la sección D, en la zona denominada La Lozana, de la mina San Antonio, situada en el término municipal de Espiel (Córdoba), para el período 1999/2006, previa la Declaración de Impacto Ambiental obtenido por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 23 de abril de 1999, considerándose favorable a los solos efectos ambientales, así como el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental y el Plan de Restauración.

De otra parte, por Acuerdo de 28 de julio de 2000, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 106, de 14 de septiembre, se determinó la prevalencia de la utilidad pública minera inherente a la concesión de la explotación denominada San Antonio, sobre el interés forestal correspondiente a los montes públicos ubicados en su superficie, sobre un área de 800.000 metros cuadrados dentro del polígono definido en las coordenadas U.T.M., cuya longitud y latitud figuran descritas en dicho Acuerdo, y se declaró la urgente ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa para la continuidad de la explotación San Antonio, en la zona denominada La Lozana, del término municipal de Espiel (Córdoba).

Mediante Resolución de fecha 17 de octubre de 2000, se sometió a información pública la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación, por plazo de quince días, no habiéndose producido al término

de dicho plazo solicitud de tipo alguno por parte de los afectados en dicha expropiación.

En consecuencia,

Vistos: Los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y en cumplimiento de los mismos, se hace público que el día 19 de enero de 2001, a las once horas, se convoca en la sede del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba) a los propietarios afectados que figuran en la relación anexa, y a todas las demás personas y entidades que se consideren afectadas en dicha expropiación, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto antes referenciado. Los afectados deberán asistir a dicho acto, personalmente o bien representados por persona legalmente acreditada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno.

Córdoba, 13 de diciembre de 2000.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACION

Todo el perímetro a expropiar es de titularidad pública y está ubicado en una superficie sobre un área de 800.000 metros cuadrados, dentro del polígono definido por las siguientes coordenadas:

Longitud		Latitud
38° 13' 5"	1.	5° 3' 42"
38° 13' 42"	2.	5° 4' 47"
38° 13' 34"	3.	5° 5' 4"
38° 12' 56"	4.	5° 3' 54"

Y a efectos catastrales, dicho perímetro está integrado por las parcelas, sitas en el polígono 15 del término municipal de Espiel (Córdoba), que a continuación se citan:

PARCELARIO LA LOZANA

Término municipal de Espiel. Polígono 15

Parcela	Subparcela	Superficie (Has)	Sup a ocupar (m2)	Tipo Terreno
34	e1-e2	6,2424	28 396	Pinar mad, Pastos
33	s	1,9155	1.000	Pinar Mader
	r1+r2	64,5386	296 307	Pinar Mader
	v1-v2	39,7271	287 726	Pastos con
	w1-w2	20,5535	88 199	Pinar Mader
	t	0,0940	94	Cortijo
	d	0,8572	800	Camino
	p	0,4520	252	Cortafuego
	q	0,4453	400	Camino
	u	0,0198	198	Construcción
31	r	6,6063		Pastos con
	s1-s2	30,6493	92 572	Pinar mad, Pastos
	q	1,3074		Pinar mad.
	k	32,3537	13 4 34	Pinar Mad
	p	1,9948	4 000	Cortafuego
	nt	0,9557	100	Camino
Subtotal		98,0688	512 274	Pinar Mad
		46,3334	287 726	Pastos con
TOTAL		144,4022	800.000	

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10 horas del día 30 de noviembre de 2000, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES-Andalucía).

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en Asamblea General celebrada el día 21 de septiembre de 2000 figuran: Don José M.^a Algara Jiménez y don Antonio Romero Moreno, en sus calidades de Secretario y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de notificaciones que se citan.

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintas Resoluciones correspondientes al programa de Fomento del Empleo Estable, Decreto 119/1997, de 29 de julio, de las empresas que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio en el que firman el expediente incoado.

Núm. expediente: 18/98/CA.
Entidad: Miami Fuengirola, S.L.
CIF: B29847480.

Representante: Boris Andre Dominique.
Domicilio: Avda. Ramón y Cajal. Estación de Servicios Campsa. 29640 Fuengirola.

Núm. expediente: 22/98/CA.
Entidad: Mármoles y Granitos Salinas, S.L.
CIF: B11390152.

Representante: Francisco Javier Roselló Marroquín.
Domicilio: C/ San Francisco de Paula. 11500 El Puerto de Santa María.

Núm. expediente: 24/98/CA.
Entidad: Manuel Cabral Romero.
CIF: 34061762G.

Representante: Manuel Cabral Romero.
Domicilio: Pescadería Residencial El Parque, 5, Bajo A. 11540 Sanlúcar de Barrameda.

Núm. expediente: 34/98/CA.
Entidad: Plastificados y Barnizados Calvo, S.L.
CIF: B11707858.

Representante: José Luis Calvo Tamayo.
Domicilio: Barriada El Pelirón C/ Batalla de Ecija, núm. 15. 11406 Jerez de la Frontera.

Núm. expediente: 82/98/CA.
Entidad: Iberoamericana de Construcción, Ibercon, S.L.
CIF: B11409190.

Representante: Luis Fernando de la Torre Quiñones.
Domicilio: Ana Viya, 3. 11009 Cádiz.

Núm. expediente: 120/98/CA.
Entidad: Vending Guadalete.
CIF: B11409539.

Representante: José Luis Carrasco Eizaguirre.
Domicilio: C/ Los Espadas, 15. 11500 El Puerto de Santa María.

Núm. expediente: 152/99/CA.
Entidad: Finan Servi del Estrecho, S.L.
CIF: B11445905.

Representante: M.^a Carmen Martínez Giménez.
Domicilio: General Castaños, 45, Bajo D. 11200 Algeciras.

Núm. expediente: 185/98/CA.
Entidad: Lomar Plus, S.L.
CIF: B11420395.

Representante: Lorenzo Márquez Pacheco.
Domicilio: Polígono Santa Teresa, 3. 11520 Rota.

Núm. expediente: 200/98/CA.
Entidad: Juan Manuel Ruiz Martín.
CIF: 31263985Q.

Representante: Juan Manuel Ruiz Martín.
Domicilio: Benito Pérez Galdós, 84. 11002 Cádiz.

Núm. expediente: 364/98/CA.
Entidad: Distribución Gaditana de Alimentación, S.L.
CIF: B11703741.

Representante: Antonio Portela Díaz.
Domicilio: PG Autopista Av. Europa, 26. 11405 Jerez de la Frontera.

Núm. expediente: 371/98/CA.
Entidad: Hefero Campo de Gibraltar, S.L.
CIF: B11408085.

Representante: María Eva Fernández Romero.
Domicilio: PG Zabal Abajo, 52. 11300 La Línea.

Núm. expediente: 390/98/CA.
Entidad: Mesón Rota.
CIF: B11423050.

Representante: Daniel González Márquez.
Domicilio: C/ Veracruz, 65. 11520 Rota.

Núm. expediente: 423/98/CA.
Entidad: Comunidad de Propietarios Las Arenas.
CIF: H11232501.

Representante: Francisco Peña Ruiz.
Domicilio: Carretera La Barrosa, s/n. 11130 Chiclana.

Núm. expediente: 563/98/CA.
Entidad: Estudios Real Sur, S.L.
CIF: B11409273.

Representante: Francisco Javier Parra Jiménez.
Domicilio: C/ Méndez Núñez, 19. 11100 San Fernando.

Núm. expediente: 606/98/CA.
Entidad: Fabiola Herrera Freire.
CIF: 75751679Y.

Representante: Ramón Vadillo Estacio.
Domicilio: C/ Diego Fernández Herrera, 16. 11401 Jerez de la Frontera.

Núm. expediente: 611/98/CA.
Entidad: Linch Electrónica, S.L.
CIF: B11061090.

Representante: Manuel Llaves Villanueva.
Domicilio: Avenida Ana de Viya, 44. 11009 Cádiz.

Núm. expediente: 630/98/CA.
Entidad: Club Jinetes de la Bahía.
CIF: G11337094.
Representante: Guillermo Picón de Gracia.
Domicilio: Malasnoches, s/n. 11510 Puerto Real.

Núm. expediente: 681/98/CA.
Entidad: Radesin, S.L.
CIF: B11230919.
Representante: Salvador Pérez Chacón.
Domicilio: Avda. Ana de Viya, 44. 11009 Cádiz.

Núm. expediente: 713/98/CA.
Entidad: Progreso, S.A.
CIF:
Representante: Jesús Bellido Pérez.
Domicilio: Plaza Arenal. Edificio Los Arcos, 10. 11400 Jerez de la Frontera.

Núm. expediente: 767/98/CA.
Entidad: Thereto Sport, S.L.
CIF: B11428067.
Representante: Francisco J. Martínez Ruiz.
Domicilio: Urbanización Doña Casilda, 6. 11204 Algeciras.

Núm. expediente: 833/98/CA.
Entidad: Edificios de Mar, S.A.
CIF: A110242447.
Representante: José Luis Salvo Martín.
Domicilio: Avda. Virgen del Carmen, 3. 11201 Algeciras.

Núm. expediente: 887/98/CA.
Entidad: Club del Ocio, S.L.
CIF: B78826757.
Representante: Luis Costa Carreras.
Domicilio: Calzada del Ejército, Edificio Los Infantes, 2, Local 4. 11540 Sanlúcar de Barrameda.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocidos en sus domicilios o estar ausentes de los mismos, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en calle Valenzuela, núm. 1 (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de las resoluciones mencionadas, significándoles que, conforme a lo establecido en los artículos 71.1 y 76.3 del mismo texto legal, y en los artículos 112 a 115 de la Ley 5/1983, General de Hacienda Pública de Andalucía, se les podrá tener por desistidos de su petición.

Cádiz, 28 de noviembre de 2000.- El Delegado (Dto. 91/83 de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación en el expediente sancionador JA/004/00.

Intentada sin efecto la notificación del plazo de resolución y de los efectos del silencio administrativo en el recurso de alzada interpuesto por don Lorenzo Sánchez Martínez, como titular del Camping «Puente las Herrerías», sito en el Paraje Vadillo-Castril de Cazorra (Jaén), en el expediente sancionador

JA/004/00, y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación y de acuerdo con la ley 30/1992, referenciada, se le concede un plazo de diez siguientes a esta publicación para comparecer en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Paseo de la Estación, 19-2.ª planta, en Jaén, a efectos del conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Jaén, 29 de noviembre de 2000.- La Delegada, Marta de la Merced Jiménez Castellano.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se efectúa rectificación de error material de la Resolución de 5 de abril de 1999, por la que se hacía pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público que se cita VJA-098 Andújar y Puente Rumblar de titularidad de Autocares Mafergón, SL. (PP. 2570/2000).

Advertido error en la Resolución de fecha 5 de abril de 1999, se procede a su rectificación de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).
En el punto I. Itinerario:

Donde dice: Andújar-Puente Rumblar por Los Villares con paradas en Andújar, Puente Rumblar, Los Villares Cortijo Angulo, Puente Rumblar.

Debe decir: Andújar-Puente Rumblar por Los Villares con paradas en Andújar, Polígono Industrial, Los Villares, Cortijo Angulo, Puente Rumblar.

Donde dice: Andújar-Puente Rumblar por Parrilla y Los Villares con paradas en Andújar, Puente Rumblar, Los Villares, La Parrilla, Cortijo Angulo, Puente Rumblar.

Debe decir: Andújar-Puente Rumblar por Parrilla y Los Villares con paradas en Andújar, Polígono Industrial, Los Villares, La Parrilla, Cortijo Angulo, Puente Rumblar.

Sevilla, 31 de julio de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en los expedientes de expropiación de las obras Proyecto de ejecución de agrupación de vertidos a la EDAR de Valverde del Camino, Huelva, y obra complementaria del Proyecto de agrupación de vertidos a la EDAR de Valverde del Camino, Huelva, para levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Por resoluciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fechas 10 de noviembre de 1998 y 4 de abril de 2000, se ordenó las iniciaciones de los expedientes de expropiación de las obras: «Proyecto de ejecución de agrupación de vertidos a la EDAR de Valverde del Camino, Huelva, y obra complementaria del proyecto de agrupación de vertidos

a la EDAR de Valverde del Camino, Huelva», cuyos proyectos fueron aprobados con fechas 3 de julio de 1998 y 15 de octubre de 1999, respectivamente.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2000, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Valverde del Camino los días 10 y 11 de enero de 2001 de 11,00 a 14,00 horas, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de Perito o Notario.

Así mismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

TERMINO MUNICIPAL: VALVERDE DEL CAMINO			LUGAR: AYUNTAMIENTO			
FINCA POL./PAR	PROPIETARIO	OCUPACIÓN	SUPERFICIE	DIA	HORA	
		TEMPORAL: M	EXPRO. M			
1	26/94 D. Manuel Calero Marín	50	120	10/01/01	11 a 14	*
2	26/94 D. Manuel Calero Marín	50	400	10/01/01		*
3	26/94 D. Manuel Calero Marín	----	300	10/01/01		*
4	26/96 Dª Josefa Mª y Dª Francisca Pérez Santos	----	820	11/01/01		*
5	26/96 Dª Josefa Mª y Dª Francisca Pérez Santos	174	308	11/01/01		*
6	25/38 Ayuntamiento de Valverde	490	857,5	10/01/01		*
7	25/37a D. Conrado Herrezuelo Mora	104	182	10/01/01		*
8	25/37a D. Conrado Herrezuelo Mora	114	199,5	10/01/01		*
9	25/43 D. Francisco Acuña Rivera	96	168	10/01/01		*
10	25/42 D. Eduardo Asuero Asuero	236	413	10/01/01		*
11	20/3 Ayuntamiento de Valverde	----	----	10/01/01		*
12	20/3 Ayuntamiento de Valverde	----	----	10/01/01		*
13	20/4 D. Jesús Bermejo Arrayás	480	580	11/01/01		*
14	20/8 Dª Dolores Batanero Macías	290	340	11/01/01		*
15	20/9 D. Jesús Bermejo Arrayás	840	980	11/01/01		*
16	20/4 D. Jesús Bermejo Arrayás	---	12.000	11/01/01		*
OBRA COMPLEMENTARIA						
--	26/91 D. Joaquín Mora Santos	140	245	11/01/01		*
--	26/94 D. Manuel Calero Marín	250	438	10/01/01		*
--	20/4 D. José L. y Hnos. Bermejo Arrayás	160	1980	11/01/01		*
--	20/8 Dª Mª Dolores Batanero Macías	200	1550	11/01/01		*
--	20/9 D. Jesús Bermejo Arrayás	400	3750	11/01/01		*
--	----- Municipal	700	1225	11/01/01		*

Huelva, 29 de noviembre de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la Resolución recaída en el expediente de daños ED-C-H-05/2000, incoado a don Seidel Heinrich Veikko y a don Guillermo Domínguez Márquez por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras.

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que

conforme con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 28 de marzo, por el que se transfieren la funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras; Decreto 163/84, de 5 de julio, de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, que asigna a esta Consejería las mencionadas funciones, Decreto 4/86, de 30 de julio, corresponde al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes conocer del presente expediente, y vistos la Ley de Carreteras (Ley 25/88, de 29 de julio), el Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94, de 2 de agosto), y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, ha resuelto el expediente de daños cuyos datos se indican a continuación:

Expediente: ED-C-H-05/2000.

Expedientado: Don Seidel Heinrich Veikko.

DNI núm.: 952.520.881.

Ultimo domicilio: C/ Oasis Capistrano Rabat, núm. 15, de Nerja (Málaga).

Normativa infringida: Artículo 34.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras; artículos 116 y siguientes del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94, de 2 de septiembre).

Descripción del daño: Accidente de circulación producido por la colisión del vehículo marca Nissan Terra, matrícula H-3097-V, conducido por don Guillermo Domínguez Márquez, con DNI núm. 75.509.743, con domicilio en C/ Pinadero, núm. 28, de Villalba del Alcor (Huelva), con el vehículo marca Mazda 323, matrícula MA-3336-BX, conducido por don Seidel Heinrich Veikko, con DNI núm. 952.520.881, y con domicilio en C/ Oasis Capistrano Rabat, núm. 15, de Nerja (Málaga), ocurrido en el p.k. 49,900 en la intersección de la carretera A-472 con la A-493, ocasionando daños en la calzada al verter material procedente de la colisión de los dos vehículos sobre la plataforma de la misma.

Valoración del daño: Cincuenta y una mil veintinueve (51.029) pesetas.

Recurso: Recurso de alzada o cualquier otro que estime procedente.

Plazo para interponer el recurso: Un mes.

Huelva, 20 de noviembre de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución de recurso de alzada de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación recaída en expediente núm. 29/2000, en materia sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, e intentada sin efecto la notificación de Resolución de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación recaída en expediente núm. 29/2000, de Clausura o Cierre, incoado a don Juan Jesús Toscano Calera, con último domicilio conocido en C/ Huelva, 21, de la localidad de Ayamonte, se notifica a don Juan Jesús Toscano Calera que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad de Ayamonte aparece publicada la Resolución del recurso de alzada del expediente de Clausura o Cierre, significándole que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, C/ Gran Vía, 6-2.ª planta, se encuentra a su disposición dicho

expediente sancionador, que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, dispondrá de un plazo de 2 mes a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para presentar recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con lo establecido en los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de lo previsto en el art. 14.1.º, regla segunda, de la citada Ley.

Núm. expte.: 29-2000.

Interesado: Don Juan Jesús Toscano Calera.

Último domicilio: Huelva, 21. 21400, Ayamonte.

Acto que se notifica: Resolución de recurso de alzada.

Extracto del contenido: Resolución de recurso de alzada de expediente en materia sanitaria.

Huelva, 27 de noviembre de 2000.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resolución de archivo de la solicitud de Oficina de Farmacia de doña María Córdoba Corral.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 22 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Salud de archivo de la solicitud de doña María Córdoba Corral, que tiene como último domicilio C/ Estación, 96-apto. 4, 18190, Cenes de la Vega (Granada), en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses desde la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 de la citada Ley.

Málaga, 27 de noviembre de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, del bien denominado Dique de Matagorda, en Puerto Real (Cádiz).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, del bien denominado Dique de Matagorda, en Puerto Real (Cádiz), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública del expediente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía en relación con el 86 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado 13.2 de la Resolución de

1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, 35, segunda planta, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 130/96, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto del menor J.J.C.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Emilia de las Mercedes Cano Expósito en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 17 de octubre de 2000, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores 130/96, dictó Resolución acordando:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto del menor J.J.C., nacido en Jaén, el día 24 de febrero de 1992, por parte de las personas seleccionadas como adoptantes, cuyos datos de identificación obran en documento aparte.

2. Mantener el ejercicio de la guarda del menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, doña Emilia de las Mercedes Cano Expósito, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Linares (Jaén), podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19-3.ª planta.

Jaén, 17 de octubre de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-HU 582/00.

Nombre y apellidos: Daniel Fernández Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de